



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 248

Bogotá, D. C., Miércoles 26 de julio de 2006

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 18 DE 2005

(junio 8)

Legislatura 2004-2005

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 a. m. del día miércoles 8 de junio de 2005, se reunió en el Salón Boyacá la Comisión Tercera Constitucional Permanente bajo la presidencia del honorable Representante Santiago Castro Gómez.

El Secretario de la Comisión Tercera de la Cámara, por orden de la Presidencia, procedió a llamar a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Angel Barco Enrique Emilio
Borja Díaz Wilson Alfonso
Casabianca Prada Jorge
Castro Gómez Santiago
Celis Carrillo Bernabé
Córdoba López Francisco Wilson
Hoyos Villegas Juan Martín
Mejía Gutiérrez José Albeiro
Mejía Urrea César Augusto
Moreno Ramírez Betty Esperanza
Negret Mosquera César
Pareja González Francisco
Tamayo Tamayo Fernando
Vargas Castro Javier Miguel.

En total catorce (14) honorables Representantes. En consecuencia, se registra quórum deliberatorio.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Amador Campos Rafael
Baquero Soler Omar Armando
Benito-Revollo Balseiro Muriel
Crissien Borrero Eduardo
Diazgranados Guido Sergio

Feris Chadid Jorge Luis
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Jattin Corrales Zulema
Salas Moisés Luis Enrique
Sánchez Arteaga Fredy
Viana Guerrero Germán

Wilchez Carreño Oscar Leonidas.

En total doce (12) honorables Representantes.

Con excusa los honorables Representantes:

Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo
Zabala de Londoño Jesusita.

En total tres (3) Parlamentarios.

El Secretario, por orden de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Inicio del estudio y discusión para primer debate y votación de los siguientes proyectos de ley

• **Proyecto de ley número 039 de 2004 Senado, 279 de 2005 Cámara, por la cual se adoptan medidas respecto a la cartera del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en Liquidación y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Carlos Albornoz, Luis Eduardo Vives* y la honorable Representante *Zulema Jattin*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Casabianca*, coordinador; doctora *Betty Esperanza Moreno, Omar Baquero* y *Muriel Benito-Revollo*.

• **Proyecto de ley número 130 de 2004 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico de las Unidades Tecnológicas de Santander, UTS, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Miguel de Jesús Arenas*.

Ponente: honorable Representante *Bernabé Celis Carrillo*.

• **Proyecto de ley número 167 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 78 de la Ley 715 de 2001 referente al sistema general de parti-**

cipaciones para agua potable y saneamiento básico y funcionamiento de los fondos de solidaridad y distribución de ingresos.

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: honorables Representantes *Omar Baquero*, Coordinador y *Francisco Pareja*.

• **Proyecto de ley número 246 de 2004 Cámara**, por la cual se modifican los artículos 117 y 118 y se adiciona un párrafo a la Ley 488 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Guillermo Santos M.* y honorable Senador *Mauricio Jaramillo M.*

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo*, coordinador y *Jesúsita Zabala y Adriana Gutiérrez*.

• **Proyecto de ley número 097 de 2004 Cámara**, por la cual se dictan unas medidas en materia de austeridad en el gasto público.

Autor: honorable Representante *Oscar Darío Pérez*.

Ponentes: honorables Representantes *César Mejía*, coordinador y *César Negret*.

• **Proyecto de ley número 355 de 2005 Cámara**, por la cual se establecen algunas normas sobre la planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Sergio Diazgranados*, *Gina Parody*, *Adriana Gutiérrez*, *César Negret*, *Luis Fernando Velasco* y *Tony Jozame*.

Ponentes: honorables Representantes *Sergio Diazgranados*, coordinador; doctores *César Negret*, *Luis Albeiro Mejía*, *Muriel Benito-Revollo*.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidente:

En consideración el Orden del Día. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. Cuando exista quórum decisorio se someterá a votación el Orden del Día.

Antes de iniciar con el primer punto del Orden del Día, quiero pedir excusas por la tardanza en iniciar la sesión, ya que se debe a que el Salón Boyacá donde estábamos planificados para sesionar, el sonido no estaba funcionando y posteriormente nos trasladamos al Salón Elíptico y resulta que la persona encargada del sonido comunicó que no iba a estar presente sino hasta la 1:00 de la tarde y por lo tanto, tuvo que venir el jefe de sonido para facilitarnos el uso del salón.

Yo creo que es algo que vamos a poner en conocimiento de la Presidencia, de la doctora Zulema Jattin, miembro de esta Comisión, para que este tipo de cosas no vuelvan a suceder y esperamos que todos estos problemas se vean resueltos cuando tengamos tecnología de punta con equipos de sonido nuevos en nuestra Comisión Tercera a partir del 20 de julio, que va a quedar la Comisión más moderna de América Latina, con tecnología de punta y que vamos a tener la posibilidad de sobrellevar estos obstáculos que estamos padeciendo actualmente.

Les reitero mis excusas a los miembros de la Comisión y les agradezco la asistencia y continuamos con el Orden del Día.

Secretario:

Continuamos con el segundo punto. Inicio del estudio y discusión para primer debate y votación de los siguientes proyectos de ley:

• **Proyecto de ley número 039 de 2004 Senado, 279 de 2005 Cámara**, por la cual se adoptan medidas respecto a la cartera del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en Liquidación y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Casabianca*, coordinador; *Betty Esperanza Moreno*, *Omar Baquero*, *Muriel Benito-Revollo*.

Presidente:

Le concedemos la palabra al coordinador ponente del proyecto, doctor Jorge Casabianca.

Honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

Gracias, señor Presidente.

Sí, nos ha correspondido hacer el estudio a este proyecto importante por medio del cual se adoptan medidas respecto a la cartera del Instituto Nacional

de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en Liquidación y se dictan otras disposiciones.

Los autores de este proyecto son de origen congresional, ellos son los doctores Carlos Albornoz, Luis Eduardo Vives y la honorable Representante Zulema Jattin Corrales.

Yo quisiera iniciar haciendo un recorderis con respecto a los antecedentes legislativos. El proyecto ingresó al Senado con el número 039 de 2004, hizo tránsito en la Comisión Tercera el 27 de octubre de 2004, fue aprobado en la Plenaria el 15 de diciembre de 2004 y se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2004. Es decir, la iniciativa hizo tránsito en el Legislativo en el Senado.

El objetivo principal de este proyecto está fundamentado en cinco puntos importantes que son:

1. Agilizar la liquidación del Inurbe.
2. Resolver la situación de 20.246 familias que hoy tienen créditos pendientes.
3. Normalizar la cartera del Inurbe.
4. Entregar a los municipios zonas de uso público en poder del Inurbe.
5. Fortalecer los bancos de tierras de los municipios.

En cuanto a los antecedentes jurídicos recordemos que el Instituto de Crédito Territorial fue creado en 1939 y duró hasta 1990; o sea, duró 50 años de vigencia, otorgó 550.000 créditos y se ordenó su liquidación por Ley 3ª en 1991. Para la época había vigentes 200.000 créditos.

En 1991 se creó el Inurbe y dura hasta el 2003; o sea, 13 años y por Ley 281 de 1996 se crea la Unidad Autónoma encargada de liquidar el ICT y por Decreto 554 de 2004 el Gobierno ordena liquidar el Inurbe. A este ente liquidador del Inurbe por Decreto 554 de 2003 se le otorgan funciones liquidadoras de 3 estamentos.

El mismo ICT, que duró 50 años y nunca se ha liquidado, todavía quedan algunos títulos para créditos pendientes, más de 20.000. Al mismo Inurbe y a la unidad autónoma encargada de liquidar el ICT. Cuál es la situación actual de la cartera. De los 550.000 créditos del ICT hay vigentes 20.246 créditos; o sea, el 3.6% de la cartera total, esto en valores el saldo de capital en millones es de \$16.246 millones y el saldo de intereses es en millones \$94.204 millones. Quiere decir que la sumatoria de capital más intereses nos da aproximadamente \$110.000 millones de pesos.

En cuanto a la cartera de rango podemos ver que en rangos de salarios mínimos vigentes comparados con el total de rangos que son 20.248 créditos en los rangos de menos de un salario mínimo vigentes, existen 5.412 créditos; o sea, el 27% con un promedio de capital de 211.000 pesos; entre los rangos 1 y 2 existen 6.781 créditos; o sea, el 33%, que equivale a un promedio de capital de 559.000 pesos y entre los rangos 2 y 3, 3.960 créditos un porcentaje del 20% que equivale a 922.000 y entre los rangos 3 y 4 1.681 créditos que equivale al 8% y el promedio de capital es de 1.030 mil pesos. Esto quiere decir que el rango total de 17.834 está entre los salarios mínimos de menos de 1 y 4.

En cuanto a los antecedentes de subsidio para pagar créditos por Acuerdo 058 del 92 el artículo 49 del Inurbe autorizó el subsidio familiar de vivienda para pagar créditos pendientes; eso se hizo de acuerdo con el artículo 49 de disposiciones transitorias, entonces lo que se quiere hacer, señor Presidente y honorables Parlamentarios, es precisamente que podamos de una vez por todas agilizar la liquidación del Inurbe y resolverle la situación a 20.246 familias que en este momento hoy tienen créditos pendientes y hasta el momento no se les ha podido resolver.

Igualmente, el proyecto trata sobre la normalización de terrenos ocupados legalmente, esto nos lo abre el artículo 2º, la Ley 708 de 2001 autorizó al Inurbe legalizar terrenos ocupados antes de 1998 y el proyecto pretende actualizar la fecha de ocupación a 30 de noviembre de 2001 y devolver la facultad a las entidades propietarias, lo mismo en el artículo 3º nos habla de la normalización de las viviendas ocupadas ilegalmente, a estas viviendas se les ofrece venta, se les otorga un subsidio hasta de 21 salarios mínimos vigentes; o sea, de 8 millones y si no se allana entonces se ordenará el desalojo o se ofrece en venta a un tercero en las condiciones jurídicas en que se encuentre.

Lo mismo que esta ley trata sobre la cesión de terrenos aptos y no aptos para vivienda, se autoriza la cesión a los municipios de terrenos no aptos para vivienda, se autoriza la cesión de zonas comunes o de uso público a

los municipios mediante resolución administrativa para facilitar la cesión y se autoriza la cesión de terrenos aptos para vivienda a los municipios que tengan bancos de terrenos conforme a la Leyes 9ª de 1989 y 388 del 97.

En cuanto al levantamiento de hipoteca y tarifas notariales se autoriza el levantamiento de hipoteca de bienes a paz y salvo mediante resolución administrativa, porque aquí existe mucha gente que pagó sus viviendas y nunca levantó sus hipotecas. Entonces, lo que está tratando este proyecto de ley es facilitarle a esta gente que ya pagó que levante sus hipotecas y se establece la tarifa de 8.000 pesos para los actos de levantamiento de hipotecas de bienes y paz y salvo.

Como le digo, señor Presidente, pues este proyecto es muy social, muy bondadoso, en concordancia con el Gobierno está de acuerdo en que este proyecto de ley pase y por lo cual nosotros rendimos ponencia favorable a este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente. |

Secretario:

Presidente, le informo que con la presencia de la Representante Adriana Gutiérrez se ha conformado el quórum decisorio en la Comisión.

Presidente:

En consideración el Orden del Día. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. Tiene la palabra el Representante César Negret.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Es para que me permita, señor Presidente, ya voy a radicar una proposición para pedir un control preferente a la contratación de recursos de salud y educación en el departamento del Cauca por parte de la Contraloría General de la República. Mientras llega la proposición, solicito que el señor Presidente y el señor Secretario autoricen colocarla en consideración o que me den un espacio al final para poderla presentar.

Presidente:

Con mucho gusto. En consideración el Orden del Día. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor César Mejía Urrea.

Honorable Representante César Mejía Urrea:

Gracias, señor Presidente.

Como decía el señor ponente, pues la verdad, el coordinador de ponentes, el proyecto es muy bondadoso, es un proyecto que en nada ayuda al Inurbe, solamente le permite rápidamente salir y mejorar la condición de su cartera en cuanto a que esa cartera es entregada a las personas que se debe. En este momento, pues el Inurbe tendría 110 mil millones de pesos tanto en créditos como en intereses que le correspondería cobrar y que infortunadamente no se ha hecho hasta ahora, no culpa de esta administración, ni de la persona que hoy está al frente de la liquidación del Inurbe, sino culpa de todo el tiempo que ha dado.

Por lo tanto, escoge la vía más fácil y ahí el proyecto tiene un gran contenido social y es entregarle esa cartera vía disminución de la misma a las personas que no hayan pagado y que hayan invadido los mismos predios. Aquí pues estamos acrecentando la cultura del no pago, la verdad es que los grandes beneficiados aquí son las personas que no han pagado sus créditos al Inurbe y que hoy tienen un beneficio muy grande, un beneficio como que sobre los créditos que tengan reajustados con el 15% de interés anual se les da un beneficio, una disminución de esa deuda igual a 8 millones de pesos, que es un subsidio familiar de vivienda y que por el resto de los dineros pues entonces ellos puedan pagar solamente el 20%.

Cuando uno analiza aquí esos créditos por departamentos, cuando mira, por ejemplo, el del Atlántico, que son 4.300 personas aproximadamente vemos que 24.000 millones deben tanto a capital como a intereses. Por lo tanto, si les vamos a dar un subsidio de 8 millones de pesos no pagaría porque el crédito promedio es, considero yo, según esa cuenta inferior a esos 8 millones de pesos.

Me preocupa entonces, pues, que el país siga en esa línea, que este sea, pues, un regalo indiscriminado, un regalo para las personas que no hayan pagado en cuanto a los que debían al Inurbe. Pero segundo, en cuanto a las personas que invadieron los precios yo sí quisiera que se me respondiera

cuántas son, cuántos barrios son y si ellos fueron promovidos por invasores ilegales, porque eso tampoco podríamos nosotros estimularlo, el hecho de que les fueran a regalar los lotes a esos invasores profesionales que promovieron a 300 ó 400 familias y que a través de ellas hoy se apoderaron de esos lotes y que van a quedar escriturados a título gratuito a esas mismas personas.

Es claro que aquí dice que no se podrá entregar a los que están en zonas de alto riesgo y otra pregunta que yo me hago es, cómo se les entregará a título gratuito si había en un momento dado fichas catastrales y tenían impuestos atrasados de predial y complementarios, ¿quién los pagaría en ese caso? Los pagaría el mismo Inurbe o los pagarían las personas que entendiendo que a ellos es a título gratuito que se les va a entregar.

Y por último, yo tengo otra inquietud muy grande y es que en el artículo 8º se faculta al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en Liquidación, a que haga un patrimonio autónomo, un fideicomiso al cual se le transferirán los bienes inmuebles activos, otros activos y recursos propios de la entidad liquidada para ella poder a través de esos recursos asumir las deudas con las que queda. Entonces, sería muy interesante conocer cómo es la situación de esa liquidación, cuánto debe la liquidación y si sacándole esta cantidad de activos tanto en predios como en deudas, en créditos que se habían adjudicado antes, pues la entidad sí queda con lo suficiente para poder pagar y no que tengamos que llegar más adelante también a buscar a través de los recursos del Estado, a través del presupuesto nacional los dineros por lo cual sería, pues, un contrasentido que no tuvieran con qué pagar, pero que a su vez estén regalando sus acreencias porque al paso que van no pagarán nada.

Un ejemplo, alguien que deba 10 millones de pesos se le da el subsidio general de vivienda y aquí es bueno también preguntar, esa persona ya tuvo derecho a un subsidio, lo tuvo; entonces, aquí vamos a ser injustos porque esa persona va a tener dos subsidios, pero en el caso de que deba 10 millones se les dará el subsidio familiar de vivienda de 8 millones de pesos y sobre los 2 millones que quede pagaría, como lo dice aquí, el 20%. Por lo tanto, esa deuda de 10 millones de pesos quedaría entonces solamente en 400 mil pesos.

Esa es otra de las preguntas que yo tengo, esas personas con derecho a dos subsidios de vivienda, si hay posibilidad de hacerlo y si es justo con los que no lo tienen que nosotros hoy entreguemos un subsidio nuevo de vivienda a los que ya lo tuvieron cuando hay un déficit cuantitativo y cualitativo tan grande de vivienda en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muy bien, Representante, el coordinador ponente está tomando atenta nota de sus inquietudes y lo insto también a que si tiene proposiciones alternativas al articulado las vaya elaborando para cuando se pongan en consideración después del Orden del Día los diferentes puntos del proyecto.

La otra pregunta que responderá el ponente en su ocasión, es si ese proyecto por afectar patrimonio necesita aval del Ministerio de Hacienda. Tiene la palabra el doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias, Presidente.

Lo primero, empecemos por ahí y le he preguntado al Gerente Liquidador del Inurbe si se contaba con el permiso del Gobierno y me ha dicho que sí y fue lo primero que pregunté.

Lo segundo, participo del criterio de César en el sentido de que nos den aquí información sobre la deuda que quedaría para los fideicomisos.

Pero lo tercero es, César, por qué defiende yo este proyecto de ley. Yo fui funcionario del Instituto de Crédito Territorial durante 13 años, entré de mensajero en el año 77, de mensajero y manéjé la Oficina de Tierra del ICT durante 10 años, todo a punta de ascensos ganados, indudablemente ninguno regalado, ni político, durante esos 10 años que trabajé en la Oficina de Tierras, César, que es lo más preocupante, conocí la verdadera historia del Incredial, me refiero al Acuerdo 7 del 77, hasta todo el proceso de cómo en el Gobierno de Julio César Turbay, ojo a ello, cómo en el Gobierno de Julio César Turbay se acabó con la institución. ¿Y saben por qué se acabó la Institución en manos de Iván Duque Escobar? Porque Carlos Lleras Restrepo le tumbó al Gerente de esa época, al doctor Garavito, Congresista y consideramos recordar todo lo que ha sucedido con él después con el Proceso 8.000.

El doctor Carlos Lleras Restrepo lo tumbó por los malos negocios que se hicieron en el Inscordial, luego llegó Iván Duque Escobar y cambió el Acuerdo 07 y ahí comenzó a plantearse la debacle del ICT. El Acuerdo 07 del 77 en el Inscordial planteaba unos mecanismos que permitían poder darle vivienda a los colombianos, no subsidio, vivienda a los colombianos de acuerdo con una estratificación, no existía la estratificación en Colombia pero sí existían los 3 sistemas al interior del Inscordial. La vivienda mínima, la vivienda media, que estaba dividida en dos, y la vivienda máxima.

El planteamiento era: los valores de la vivienda máxima permitían entregarle vivienda, de vivienda media y máxima permitían entregar vivienda mínima, que era la mayor cantidad de vivienda que se entregaba en el Inscordial y era financiado directamente en la práctica por los adjudicatarios, porque los intereses de ella eran mayores a los de las mínimas. Luego, en el Gobierno de Belisario Betancur se cambió la política y apareció la vivienda que hoy conocemos como de interés social y ahí fue peor la debacle, porque el Inscordial en toda su historia obtenía obligación del sector financiero el derecho a aportarle dinero, la perdió y cogía dinero a tasas del 24% mientras entregaba vivienda con intereses del 15% y 16%. Eso terminó de acabar con el Inscordial.

La famosa vivienda sin cuota inicial y claro, en esa época se entregaron más de 270.000 viviendas durante el Gobierno de Belisario Betancur, pero el hecho de manejar el populismo de la vivienda sin cuota inicial llevó a que muchos adjudicatarios de vivienda nunca pudieran pagar las suyas y ahí hasta la época que estuve yo, que fue hasta el 90, se tuvieron que hacer varios planes de refinanciamientos para lograr recuperar la cartera, año en que se acabó el Instituto de Crédito Territorial, 1990; o sea, hace 13 años, 15 años, perdón, hace que se acabó el Inscordial, ahora en julio o agosto 15 años y todavía no se ha podido liquidar el ICT porque tenemos, César, hace 15 años que se acabó el ICT y no se ha podido liquidar porque tenemos alrededor de 40 mil adjudicatarios del Instituto de Crédito Territorial, que desapareció hace 15 años, que no han podido resolver su situación con él y muchas veces esa vivienda ni aparece con sus dueños, eso ha sido todo un proceso. Por eso esta ley para tratar de sanear eso, que puede crear algunos problemas, yo sí estoy de acuerdo con eso y puede crear algunos problemas de si hay doble subsidio o no, que es una de las cosas que tendrían que revisar o poner un cortapiso en eso, pero recordemos que antes no existían subsidios sino adjudicaciones de vivienda, los subsidios aparecen en 1990 con el Inurbe cuando desaparece el ICT, por eso aquí se está hablando del Inscordial, estamos hablando de adjudicaciones de vivienda donde no existía subsidio, sino la adjudicación de la vivienda.

Entonces, por eso yo creo que es importante el proyecto porque eso hay que resolverlo, aquí estamos hablando de adjudicaciones desde ese punto de vista de más de 20 años; o sea, si nos atuviéramos a normas anteriores que ya no existen en el país los adjudicatarios de esas viviendas de más de 20 años ya tienen el derecho a la prescripción; sin embargo, como es un problema de deuda con el Estado y ustedes saben que la Constitución del 91 a eso le puso limitante, tenemos esa dificultad constitucional.

Por eso yo apoyo el proyecto, estoy de acuerdo con lo que plantea César, de que miremos qué es lo que queda y qué no queda, porque cuáles son las deudas que van a quedarle al Inurbe para que el fideicomiso pueda garantizar el pago de ello y por eso hago una propuesta adicional al artículo 5º, en el caso de las devoluciones a los municipios durante la década que yo estuve ahí y ante todo en la época de la vivienda sin cuota inicial del 82 hasta el 88, más o menos 89 los terrenos del ICT eran propiedad de los municipios, yo recibí todo ese inventario, los municipios le entregaban al ICT los terrenos para que se construyera vivienda sin cuota inicial llamada después Vivienda de Interés Social. Lo que estoy proponiendo en la modificación del artículo 5º es que no aparezca como si le estuviéramos regalando los terrenos a los municipios, sino que metemos un inciso en primer lugar y es que aquellos terrenos que fueron donados por los municipios les sean devueltos en caso de que todavía estuvieran en el inventario del Inscordial en liquidación y los otros tal como está planteado en la norma solucionarlo como está en todos los aspectos, los espacios públicos, etc., etc.

Frente al problema de la iglesia, miren, el artículo 355 de la Constitución impediría hacer donaciones a menos que sea dentro del Estado, en este caso la Curia no es del Estado. Por lo tanto, y no obstante lo que haya salido del Senado de hacer donaciones a la Curia yo no es que me oponga, sino que debemos buscar la fórmula si quieren aumentar el porcentaje del 80% al 90%, como me han planteado aquí, pero debe haber algo simbólico que nos

resuelva una posible demanda de inconstitucionalidad por el 355 independientemente, ojo a esto, independientemente de las sentencias que hayan al respecto, porque no nos llamemos a engaño aquí, los Evangelistas, los de Dios en Cristo, los de Cristo en Dios, todas esas iglesias que han aparecido aquí, van a saltar y no va a dejar de aparecer alguien que demande la ley y por este lado se pueden tener complicaciones.

Comparto la política de la propuesta, si quieren que el 80% es muy alto, ojo, estamos hablando del 80% del valor catastral, no del valor comercial, si eso parece que es muy alto pagar el 20% sobre el valor catastral, que sea el 10%, pero tiene que haber un precio para evitarnos esa posible demanda. Por eso yo apoyo el proyecto, conozco la historia del Inscordial, sé toda esa situación que se ha vivido ahí, es una Institución que hace 15 años ya debía haber estado liquidada y no se ha podido lograr infortunadamente por esa situación. Entonces, por eso apoyamos el proyecto y hacemos la propuesta sobre el artículo 5º. Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor César Negret.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Sí, señor Presidente, a mí me parece que es un proyecto interesante sobre todo por las vísperas en que se presenta, me parece que tiene sentido, yo lo voy a apoyar pero lo que me parece que es muy amplio y valdría la pena que el Gobierno se pronunciara sobre eso, es sobre la facultad que vamos a dar o la orden que vamos a dar a que todas las entidades del orden nacional cedan a título gratuito los terrenos que están invadidos.

Esto, como bien lo dijo César Mejía, conduce a que se premie una actitud de hecho, pero por otro lado de la moneda también indica que no hay soluciones distintas, la gente que está sentada allí nunca va a terminar de salir de allí si no les damos una vía lícita y sería fundamental que le pusiéramos liquidador, no es porque usted lo esté haciendo mal, sino un fin a su encargo, porque es que se ha vuelto absolutamente imposible liquidar las entidades.

El mejor cargo que hay es el de liquidador, la del Banco del Estado, la hermana del Defensor del Pueblo lleva ahí años liquidando al Banco del Estado y no ha podido y le pagan bastante bien; la Caja Agraria lo mismo, entonces coloquemos un artículo para que liquidemos esa entidad de una vez por todas, porque se ha vuelto absolutamente imposible liquidar las entidades y pasan los Gobiernos y ahí vinculan gente, tienen sus actividades burocráticas, me parece que eso está muy bien.

Ahora, si una persona que conoce el proyecto y conoce la entidad, como Wilson Borja y está aquí también el Subdirector Liquidador a quien conozco por su trabajo en la Red de Solidaridad, yo voy a apoyar el proyecto y celebro además las vísperas del proyecto aunque lamento la poca incidencia del mismo en mi departamento.

Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, yo creo que es muy importante el trabajo que ha hecho el colega ponente, la información que ha traído en el día de hoy, se entiende claramente el problema, la dimensión del problema que contempla esa liquidación, pero me parece que es conveniente ir más allá, yo creo que es necesario saber cuál es la situación jurídica de todo ese proceso de liquidación, tanto del Instituto de Crédito Territorial y del Inurbe, porque no más de 15 días hace que salió una información de todas las personas que están con litigios muy graves que recibieron recursos, que no los aplicaron a los proyectos, que han defraudado a todas las personas que tenían interés en esas viviendas. Entonces, yo creo que no basta con mirar la parte social y la parte institucional porque en la parte social precisamente para eso se crearon los subsidios y el subsidio tiene ese propósito de buscar atender la necesidad de vivienda de los colombianos que no han tenido acceso a ella por falta de recursos.

Pero es que ahí se han pegado unas sanguijuelas que han desangrado a los pobres interesados en obtener esa vivienda y al Estado y acá estaríamos dándoles un instrumento para que saneen todo ese absurdo manejo que han tenido. Me parece que ahí tendría que haber mejor responsabilidad por parte de las autoridades encargadas del manejo de vivienda. Es que lo que se ha visto en los últimos años es una situación muy débil de poca acción,

de pocos resultados del Gobierno en materia de vivienda y lo poco que han hecho está lleno de problemas, pero con esta ley ir a sanarlo me parece que es bastante grave para el país.

Yo creo que sería muy importante que se profundice sobre el análisis jurídico, judicial, que tienen varios de los temas acá contemplados y hasta tanto no se tenga eso me parece que sería absurdo darle paso al proyecto.

Por eso me parece que es sano que venga el Ministro de Hacienda a decirnos la incidencia que esto tiene desde el punto de vista fiscal; el Ministro de Hacienda se ha mostrado sorprendido del proyecto porque no ha sido consultado con el Ministerio de Hacienda, no, el Ministro personalmente nos ha dicho que él no conoce el proyecto; entonces, cualquier funcionario que venga hoy a decir que sí que se conoce, pues lamentablemente no es así y mientras eso no se tenga claro me parece que no es sano darle curso a este proyecto.

Por eso, repito, celebro que los colegas que han estudiado el tema hayan avanzado lejos en ese análisis y seguramente los autores también lo hicieron para presentar la iniciativa, pero me parece que mientras no tengamos claro los efectos judiciales no conviene darle curso a este tema, porque sería muy grave que a través de una ley saquemos de la responsabilidad que no han tenido todas esas personas que están involucradas y que hoy simplemente encontrarían una tabla de salvación para sanear la situación jurídica ante el Estado colombiano y ante esos colombianos que se están viendo afectados.

Entonces, yo sería partidario que se aplase la decisión hasta tanto nos den una información muy completa del tema jurídico y del tema fiscal, porque, repito, la ley no puede prestarse a servir de tabla de salvación a quienes le han incumplido a la sociedad colombiana y al Estado colombiano.

Gracias, Presidente.

Presidente: Tiene la palabra la Representante Adriana Gutiérrez, se prepara Javier Miguel Vargas, continúa la doctora Zulema Jattin, quien es coautora del proyecto. Saludamos también la presencia en el recinto del Senador Carlos Albornoz, autor del proyecto en mención.

Honorable Representante Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Yo creo que una ley como esta es muy importante para buscarle una solución a una institución que como ya lo decía el Representante Wilson Borja, lleva 15 años en liquidación, pero también comparto las apreciaciones del Representante César Mejía, porque nosotros no podemos seguir promoviendo en Colombia la cultura del no pago y me inquieta el que haya posibilidad de que aquí haya un doble subsidio.

También me inquieta, en el caso de las instituciones religiosas, cómo accedieron a estos bienes y cómo se van a hacer propietarios de ellas con una suma irrisoria; entonces, en tal sentido, a mí me gustaría que escucháramos al Director de la Institución en liquidación para oír sus apreciaciones y las dificultades que tiene el Instituto y si realmente aquí con esta ley podríamos desentramar la liquidación de la Institución y no incurrir en las actuaciones o en las dificultades que estábamos mencionando en que promovamos con esto la cultura del no pago y en el que de pronto se estuviera dando un doble subsidio a los ciudadanos.

Entonces, en ese sentido quisiera invitar a que escucháramos al Liquidador para poder ver realmente las bondades de la ley. Una interpelación me pide el Representante Borja.

Presidente:

Con la venia de la Presidencia, tiene la palabra el Representante Wilson Borja Díaz.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Uno de los problemas que tienen y por eso es que es muy importante los artículos, son las cesiones, porque nunca en el Incredial fueron muy pocas las cesiones que legalizó con los municipios, por eso aparece cesión de esas, dentro de eso antes de la Ley 9ª de 1990, ¿qué era lo que había en el país?

En el país existía la figura del comodato y todas esas iglesias tenían comodato a 100 años, yo le entregaba a la Curia para las iglesias en todos los barrios en comodato los terrenos y ellos construían las iglesias. ¿Qué sucedió después? La ley 9ª del 90 planteó que los comodatos en el Estado eran máximo a 5 años, no sé a quién se le ocurrió en el Incredial y por qué la Curia cayó en ese juego de que cambiaron todas las escrituras que tenían a 100 porque la ley no podía ser retroactiva que tenían a 100 años, la cambiaron por comodato a 5 años y por eso aparecen esas posesiones

como ilegales, pero la realidad no son posesiones ilegales porque existían los comodatos a 5 años cuando yo los había hecho a 100 años.

Después de la vivienda de interés social no aparecieron en problema; o sea, todos estos problemas son del Incredial del 90 hacia atrás en su mayoría y esa era la figura que utilizábamos, pero infortunadamente a alguien se le ocurrió cambiar esas escrituras y hoy nos metió en los problemas porque se vencieron los 5 años y hay que resolver la situación, por eso es que casi todos esos terrenos están en esa situación.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Javier Miguel Vargas Castro.

Honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Gracias, Presidente.

Indudablemente un proceso de liquidación que lleva tantos años puede obedecer a diferentes factores: Falta de pericia, negligencia, falta de mecanismos legales que permitan que este proceso termine. Yo considero que debe señalarse como una proposición que se va a determinar un término que puede ser hasta el 31 de diciembre de 2006 para que culmine el proceso de liquidación del Inurbe o en caso contrario, se le entregará este proceso a una Fiduciaria del Estado.

Eso por un lado obliga a que haya más diligencia y que haya un compromiso del Liquidador en presentar resultados concretos dentro de un lapso de tiempo, so pena de que este proceso de liquidación lo asuma una Fiduciaria del Estado, cualquiera que sea. En ese sentido con el Representante Negret vamos a presentar una proposición modificatoria del artículo 8º, porque en el artículo 8º lo que se pretende es constituir un fideicomiso para que sigan manejando los bienes y el proceso de liquidación, los mismos que en este momento están al frente de ella.

Entonces, si lo que nosotros queremos es viabilizar que se solucione y que se le den los mecanismos legales para que de una vez por todas se liquide el Inurbe, también tenemos que ponerle un cortapisa o un término de referencia para que este proceso se dé y se pueda terminar con más de 15 años un proceso de liquidación que yo creo que ya debe ofrecer resultados, máxime si nosotros pretendemos aprobar un articulado que le va a entregar los mecanismos para que ellos puedan dar los resultados que el país necesita y todos los afectados con este proceso de liquidación.

Entonces, Presidente, vamos a redactar la proposición con el Representante Negret para presentarla a la consideración de la Comisión.

Gracias.

Presidente: Tiene la palabra la doctora Zulema Jattin Corrales.

Honorable Representante Zulema Jattin Corrales:

Gracias, señor Presidente.

Quería hacer algunas precisiones sobre este proyecto de ley que esencialmente busca avanzar en la liquidación de lo que fue el Instituto de Crédito Territorial, Incredial, que supuestamente desapareció desde 1991, cuando se crea el Inurbe y digo supuestamente porque aún están vigentes los créditos mediante los cuales los colombianos y colombianas pudieron acceder a vivienda construidas por el Incredial, no fueron subsidios, doctora Adriana, en su época, fueron créditos que las familias han venido pagando, porque la política de los subsidios de vivienda de interés social arranca en 1991 con el Inurbe con una nueva concepción de la política.

Ellos tuvieron con el Incredial créditos para comprar vivienda de interés social que construían en ese entonces, el Incredial, el objeto fundamental entonces del proyecto es acabar la liquidación del Incredial facilitándoles a esas familias el pago definitivo de sus deudas con el Incredial, en Liquidación.

Ellos han venido pagando desde hace muchos años, algunos tienen deudas muy menores podría decirse, otros un poco mayores. El Gerente Liquidador podrá explicarnos en detalle a cuánto asciende esas deudas hoy para el Incredial, pero él me contaba en el transcurso de los debates de este proyecto de ley, que escasamente podríamos hablar de \$20 mil millones en deudas del Incredial en todo el país, que con esta ley avanzaríamos en el pago de un saldo si lo hubiere y se cubriría una parte de la deuda a título de subsidio de vivienda, básicamente para que concluya la liquidación y para que las familias que desde hace años y años han venido pagando esas deudas puedan obtener ya el título de propiedad de sus viviendas construidas hace años por el Incredial.

Esa fue la filosofía inicial del proyecto de ley pero posteriormente en su trámite le agregaron otros apartes, uno de ellos muy importante y fue una propuesta aprobada por el Congreso en la Ley 708 de 2001, nosotros aprobamos que esos lotes de terreno que fuesen propiedad de entidades nacionales y que tuviesen vocación de vivienda de interés social pudiesen ser cedidos a los municipios para desarrollar ese tipo de proyectos; sin embargo, la ley no ha sido operativa, hay muchísimos lotes de propiedad de entidades nacionales que no han sido cedidos a los municipios y continúan en un uso sin ningún tipo de uso, por eso consideramos los autores y el ponente que tratar de agilizar ese mecanismo para que todas las entidades nacionales le entreguen a los municipios los lotes con vocación de vivienda de interés social podía ser beneficioso para avanzar en una política de vivienda que le permita a los estratos 1 y 2 acceder a una vivienda digna.

Con el Representante César Mejía conversábamos sobre lotes de propiedad de entidades nacionales que no tengan vocación para vivienda de interés social o lotes de propiedad del Inurbe, en Liquidación, que no tengan vocación de vivienda de interés social y coincidíamos en que ellos deben pasar a manos de una fiducia para que el producido de su venta sirva para la liquidación definitiva tanto del Incredial como del Inurbe, pero quisiera que no perdiésemos de vista que la única posibilidad real de liquidar definitivamente el Incredial y de hacer verdaderamente propietarias de sus viviendas a esas familias es con una solución como la que estamos proponiendo en este proyecto de ley.

Ellos en vez de recibir un apoyo del Estado han recibido una carga onerosa porque año tras año les cambian método de pago, proponen soluciones pero nunca se les ha propuesto una solución de verdad y definitiva para que puedan convertirse en propietarios de unas viviendas que construyó el Incredial hace muchos años.

Yo quisiera en igual sentido de la Representante Gutiérrez, solicitarle al señor Gerente Liquidador del Inurbe y del Incredial, que nos haga una exposición detallada del proyecto y que nos cuente un poco lo que él ha vivido al frente de la liquidación de este Instituto, que lleva en proceso desde el año 91 y que aún no ha podido concluir.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, Representante. Agotado el orden de inscripciones para intervenir, le damos entonces la palabra por solicitud de los Representantes al Gerente Liquidador del Inurbe y del ICT para absolver las inquietudes ya planteadas.

¿Quiere la Comisión declararse en sesión informal para escuchar al Gerente Liquidador del Inurbe y del ICT?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Doctor Jorge Serna, Gerente Liquidador del ICT y del Inurbe:

Gracias, señor Presidente y honorables Representantes.

Yo creo que es importante contarles un poco la historia de lo que hemos recibido cuando se empezó el proceso de liquidación sobre todo del tema del Instituto de Crédito Territorial.

El ICT fue creado en el 39 y suprimido con la Ley 3ª en el 91 y básicamente entregó 550.000 créditos, como lo presentaba el doctor Casabianca en su ponencia. Los temas son varios. Uno, es el tema de créditos. El otro tema son inmuebles. El otro tema es de propiedad que no está legalizada de alguna manera y en este proceso de liquidación tenemos que buscar algunos mecanismos para que estas liquidaciones no se vuelvan eternas y lo que hemos hecho en este proceso va a ser un barrido general en todo el país, con el objeto de buscar algún mecanismo que pueda sanear y decirle al país que por fin el tema del Instituto de Crédito Territorial quedó liquidado.

Si nos vamos a la creación de la Unidad Administrativa del Instituto de Crédito creada en el 96 y sin liquidar en el 2002, básicamente los problemas siguieron iguales y estos problemas siguen vigentes actualmente. Por eso se está buscando un mecanismo jurídico para resolverlo.

El primer tema es el tema de cartera. El ICT entregó cerca de 550.000 créditos en su historia y están pendientes en este momento solo cerca del 3%. Si comparamos cualquier entidad financiera, estamos seguros que las entidades financieras castigan de alguna manera mucho más fácil su cartera, nosotros como Estado no lo podemos hacer, tenemos que buscar algún mecanismo que nos permita hacer ese ejercicio. Lo que estamos retomando es la figura que se tomó en el año 92, cuando a los últimos créditos se les

dijo, señores como a ustedes les entregamos un crédito lo vamos a volver subsidio para cancelar esas deudas, pero solo lo hicieron para el último año de los créditos, el resto de créditos entregados unos años anteriormente no se pudo hacer porque la norma quedó restringida a ese ejercicio y a la gente se le ofreció el crédito, el subsidio, pero nunca se pudo materializar y esas son parte de estas obligaciones que están vigentes.

Entonces, es retomar ese mecanismo, es volver a esas familias, volverlas a la situación del 92, volver al subsidio familiar de vivienda y facilitar la terminación y la liquidación de esos créditos porque muchos de estos créditos son todavía personas que no tienen la propiedad, no tienen la escritura y están ocupando el inmueble o tienen unas hipotecas que no se pueden levantar y no vamos a terminar este ejercicio nunca. Entonces, lo que se hace con ese tema es a este 3% de familias buscarles un mecanismo para facilitar usando lo que se usa ahora, ahora como se entrega un subsidio, se le entrega un subsidio, la familia pone un aporte y se le da un crédito, entonces lo que estamos haciendo es volver esos números para que se pueda de alguna manera llegar al cierre de la cartera.

Esta cartera va amarrada al levantamiento de un sinnúmero de gravámenes que se vienen haciendo por escritura, si lo seguimos haciendo por escritura esa solicitud del beneficiario no por iniciativa de la entidad si estos gravámenes después de haber cancelado estas hipotecas y estos créditos, tenemos la facultad para hacerlos por resolución estamos ahorrando mucho tiempo en la liquidación. Hasta hoy en el proceso de liquidación hemos levantado cerca de 12.000 gravámenes y las estadísticas es que nos faltan levantar todavía más de 25.000 gravámenes. Si no tenemos un mecanismo ágil donde lo podamos hacer de oficio directamente la entidad no vamos a terminar, estamos levantando gravámenes del año 45, del 55, 60, que es absurdo. Después de tanto tiempo las personas no se acuerdan de que tenían un gravamen con la entidad.

Entonces, el tema de crédito es un mecanismo para hacerlo en el año 93. En el 92 existían 200.000 créditos, se han venido cancelando, pero en este proceso tenemos 20.000 por cancelar. Tenemos dos alternativas: Irnos a procesos jurídicos que creo que los créditos de 500.000, 200.000 pesos es complicado para este tema y los costos jurídicos serían mucho más altos; entonces, es buscar un mecanismo con el objeto de sanear esta cartera.

Este ejercicio de cartera que se está haciendo fue consultado con la División de Presupuesto, esta consulta llegó a Hacienda el año pasado cuando estaba el proyecto en discusión en el Senado, a nosotros nos llamaron de Hacienda porque el proyecto fue remitido a la División de Presupuesto, lo discutimos con ellos en su momento dado y ellos dieron concepto favorable y lo estamos buscando porque fue remitido a Jurídica del Ministerio para hacerlo, pero sí de cierta manera tuvo análisis porque aquí no estamos creando, no estamos sacando plata de un lado y de otro; o sea, no hay un ejercicio presupuestal sino que estamos haciendo es como una reliquidación de los créditos y existe el concepto de Hacienda del año pasado.

El otro tema es el tema de los invasores, es un tema complejo. La Ley 9ª facultó al Estado para legalizar aquellos lotes o terrenos que estaban invadidos antes del 28 de julio de 1988, esa facultad se vino haciendo pero el Estado no la ejecutó, el Inurbe no la ejecutó en su tiempo, la unidad administrativa tampoco y encontramos hoy cerca de 20.000 inmuebles que fueron invadidos antes del 28 de julio de 1988 que estamos en este momento legalizando como Inurbe. Ese ejercicio lo puedo hacer yo como Inurbe sin necesidad de la ley, lo que pasa es que en la Ley 708 cuando se redactó el artículo, todas las titulaciones, todos los predios invadidos que estaban amarrados a la Ley 3ª quedaron en cabeza del Inurbe, la obligación quedó única y exclusivamente en cabeza del Inurbe y esa facultad la perdieron las demás entidades.

Por ejemplo, el caso particular de La Chiguaza, La Picota, el lote es en este momento del Ministerio de Agricultura, no fue trasladado al Inurbe antes de la liquidación, yo como Inurbe si no lo recibí antes de la liquidación no lo puedo titular, lo que se está haciendo es volver al articulado anterior que estaba en la Ley 9ª para que las demás entidades puedan titular.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Con su venia, Presidente.

¿Quién puede titular ese terreno que hoy aparece en cabeza del Gobierno Nacional? El Ministro de Agricultura dice que no es del Ministerio de Agricultura, pero que están mirando a ver quién es el propietario y a través de qué mecanismo se puede llevar a cabo esa titulación.

Presidente:

Con la venia de la Presidencia, tuvo la palabra el Representante Tamayo. Por favor, dirigirse a la Presidencia en el futuro para interrumpir la sesión. Siga, señor Gerente.

Doctor Jorge Serna, Gerente Liquidador del ICT:

En este momento cuando empieza ese lote no fue transferido al Inurbe antes del 12 de marzo de 2003, si hubiera sido transferido antes de marzo de 2003 lo hubiera podido titular el Inurbe, en este momento la facultad está en el aire, el único que puede titular bienes del Estado es el Inurbe por su proceso de liquidación, los inmuebles que tenga en su cabeza, en este momento el lote de La Chiguaza, nadie lo puede titular. El artículo 2° del proyecto lo que hace es darle esa facultad otra vez a las mismas entidades públicas para que lo hagan, con la aprobación del artículo 2°, el Ministerio de Agricultura puede hacer la titulación.

Era lo que quedó en el aire, esa facultad con la expedición del Decreto 554, con eso se subsana. Entonces, el tema de titulación no se ha venido haciendo, el problema no con el Inurbe, el artículo 2° nos permite esa facultad, nos da esa facilidad para hacer ese ejercicio de titulación que es el tema básicamente de los invasores y está ocurriendo un poco en la fecha por el tema de la Ley 708 de 2001, que fue aprobada en noviembre de 2001 para facilitar el ejercicio de la titulación con lo que respecta a lotes. El resto de los inmuebles invadidos son inmuebles que tuvieron familias que se los devolvió el Instituto de Crédito, pero el Instituto de Crédito en su negligencia se los entregó a otras familias como crédito y quedaron abandonados; hay situaciones jurídicas de estas familias o de estos inmuebles que quedaron en el aire y las familias los ocuparon.

Entonces, aquellos inmuebles que fueron ocupados, aquellas viviendas que fueron ocupadas por aquellas personas que de alguna u otra manera y el ICT cuando tuvo la manera no actuó o fueron inmuebles devueltos, inmuebles recuperados el tema de cartera necesitamos un mecanismo para ofrecérselos a esas personas en venta inicialmente, lo que estamos diciendo es vivienda de interés social, listo, hagamos el avalúo comercial, se les entrega el equivalente a un subsidio y pague la vivienda común y corriente. Ahí no se les está regalando, se les está dando básicamente la misma situación que está ahora.

Cualquier situación distinta tendríamos que arrancar con procesos reivindicatorios jurídicos que todos sabemos que son cerca de 3 ó 4 años y engordaríamos o incrementaríamos el problema jurídico del patrimonio autónomo. Entonces, lo que queremos de alguna manera son los procesos jurídicos que tiene el Inurbe que son largos, todos sabemos que el tema jurídico no lo puedo resolver yo en la liquidación. Yo hago toda la gestión, todo lo de propiedad que yo pueda transferir, todas las situaciones de cartera que podamos resolver se resuelve en la liquidación, los temas jurídicos son imposibles porque son ya factores externos que no dependen del Liquidador ni del ejercicio de la liquidación, esos van a un patrimonio autónomo para que de alguna u otra manera este patrimonio autónomo siga atendiendo los procesos judiciales.

Si nosotros como Inurbe, en Liquidación, le pasamos estos procesos judiciales al Ministerio, el Ministerio no está en capacidad de atenderlos, en este momento el pasivo contingente por demandas jurídicas de tiempo atrás es cerca de \$80 mil millones; entonces, lo que se está haciendo es brindar a la entidad de dejar unos activos con un patrimonio autónomo con los procesos jurídicos para que los atienda el tiempo.

Entonces, lo que tenemos al máximo es evitemos la menor cantidad de procesos jurídicos, tratemos de resolver lo que más queda ahora con el objeto de ponerle un cierre a la liquidación. Yo estoy de acuerdo con el Representante Negret que esto no puede seguir, la liquidación sigue y siguen los temas, el tema de gestión debe cerrarse, lo estamos haciendo. Nosotros lo primero que hicimos, por ejemplo, en el proceso de liquidación, ¿cuántos predios teníamos en cabeza nuestra? Hicimos un barrido en todas las Oficinas de Catastro, donde obviamente en las Oficinas de Catastro no muestran la propiedad pero sí nos dan un indicativo de lo que tenemos que sanear, nos dieron cerca de 55.000 inmuebles para sanear, es lo que venimos haciendo con los municipios, son inmuebles que nunca fueron reportados por parte de las familias a los catastros donde se hizo el cambio de la escrituración o estamos en este momento escriturando esos inmuebles para sanear la situación sobre todo impositiva del Inurbe, que eso es parte del ejercicio que tenemos que hacer.

Ese es el tema fuerte de la liquidación del Inurbe, las zonas de cesión del ICT ni la Unidad Administrativa terminaron de hacer las zonas de cesión, estamos buscando un mecanismo que través de resoluciones lo podamos hacer, estamos haciendo el barrido integral de todas las urbanizaciones, porque es el único mecanismo para hacerlo.

Es absurdo que después de tanto tiempo todavía queden zonas de cesión, parques, vías sin ceder, necesitamos tener un mecanismo que no sea por escritura sino por resolución, que nos facilite ese tipo de cesión. Sí, porque sino seguiremos aquí eternamente.

Yo creo que el proyecto de ley que tiene en su momento dado iniciativa parlamentaria, va enfocado a ponerle un punto final al cierre de la liquidación del Inurbe. Yo creo que eso es fundamental que nos facilite hacer el tema, hacer los procesos de gestión, que cierren el proceso, que podamos decir se saneó la propiedad, entregaron las invasiones, se entregaron las zonas verdes. En los temas institucionales tenemos que entregar los lotes a los municipios, tenemos que entregar los lotes a las instituciones que son.

Aparentemente con el barrido pro-jurídico que venimos haciendo, por ejemplo, el Edificio de Cudecom, que fue corrido y que hoy es propiedad del Seguro Social, aparece de propiedad del Inurbe, el tema del Cantón Norte, de las viviendas que están construidas frente al Cantón Norte son del Inurbe, del antiguo Instituto de Crédito Territorial y fueron en su época de la Corporación de Servicios Públicos de la División de Vivienda en el año 57, ese tipo de cosas es para lo que debemos buscar mecanismos de gestión para poderlo hacer y eso es lo que básicamente estamos haciendo en el proyecto de ley.

El proyecto de ley está resolviendo el tema de gestión del ICT, el tema del Inurbe va es por fuera, los temas jurídicos de acciones contra contratistas, contra oferentes, va por fuera de este tema del proyecto de ley, eso tiene su proceso que se está manejando entre las instancias jurídicas y administrativas que existen, pero el tema del ICT sí lo estamos tratando de resolver aquí.

Yo creo que con eso estoy como dando una breve explicación de las inquietudes que han presentado los honorables Representantes; si tienen alguna duda que queramos profundizar estaremos dispuestos a aclararla con el objeto de quedar satisfechos.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, por favor dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Con gusto, Presidente, vamos a leer la proposición con que termina el informe de ponencia. Dice así:

Proposición:

Con base en los anteriores argumentos, le proponemos a la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate en la Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 279-C-05, *por medio de la cual se dictan disposiciones respecto a la cartera del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en Liquidación, y se dictan otras disposiciones*, con las modificaciones propuestas al texto aprobado en el honorable Senado de la República.

Firman: honorables Representantes *Jorge Casabianca, Betty Esperanza Moreno y Omar Armando Baquero Soler.*

Presidente:

En consideración la proposición leída. Anuncio que va a cerrarse. Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, yo solicitaría que para preparar la ponencia con la que ha de llegar este proyecto a Plenaria se investigue más a fondo lo que corresponde a los conflictos judiciales que están pendientes por resolver con invasores, con contratistas que han tenido los recursos del Estado para llevar a cabo proyectos de interés social con el propósito que tengamos claro cuál es la dimensión de ese problema y que establezcamos si realmente las bondades del proyecto permiten que a esas personas responsables de recursos del manejo de recursos públicos no vayan a quedar exonerados de la responsabilidad que tienen. Gracias, Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Número de artículos del proyecto, señor Secretario y sírvase informar cuáles de estos artículos tienen proposiciones.

Secretario:

El texto propuesto consta de 10 artículos. Tienen proposición los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º; es decir, no hay proposición para los artículos 1º, 9º y 10.

Presidente:

En consideración los artículos 1º, 9º y 10 del proyecto que no tienen proposiciones. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueban en la Comisión?

Secretario:

Aprobados los artículos 1º, 9º y 10, señor Presidente.

Presidente:

Artículo 2º.

Secretario:

Para el artículo 2º hay proposición solicitando adicionar un párrafo que dice así:

Proposición:

- En las resoluciones administrativas a título gratuito y de transferencias de inmuebles financiadas por el ICT se constituirá patrimonio de familia inembargable.

Firmada por el honorable Representante *Juan Martín Hoyos* y otro.

Presidente:

En consideración el artículo 2º con la adición del párrafo leído. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 2º con la adición del párrafo. El artículo 3º tiene proposición adicionando un párrafo que dice así.

Proposición:

- Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 901 de 2004, para efectos de pagos de derechos registrales que se causen para la inscripción de las resoluciones de transferencia de inmuebles efectuados en desarrollo de la presente ley, cualquiera que sea su naturaleza, estos se liquidarán sobre la base de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Presidente:

En consideración el artículo 3º con la proposición de adición leída. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 3º con la adición del párrafo. Para el artículo 4º hay una proposición que dice así:

Proposición:

Elimínese el párrafo del artículo 4º del Proyecto de ley número 039 de 2004 Senado, 279 de 2005 Cámara.

Presentada por el honorable Representante *Oscar Wilchez*.

Presidente:

Por favor, dar lectura al párrafo que se está eliminado para claridad de la Comisión.

Secretario:

Dice así:

- Párrafo. *En caso de los inmuebles ocupados por Instituciones religiosas e iglesias reconocidas por el Estado destinados a la construcción de templos o lugares propios para el cumplimiento de su misión pastoral o social, se enajenarán por su avalúo catastral con un descuento del 80%. El saldo se podrá financiar en las condiciones establecidas del literal a) del artículo 1º de esta ley.*

Firmada por los honorables Representantes *Juan Martín Hoyos*, *Omar Armando Baquero Soler*.

Presidente:

Representante Casabianca, Coordinador Ponente, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

Gracias, Presidente.

Nosotros quisimos darle un valor a este inmueble, porque si no violaría la Constitución en su artículo 355 que dice: *Ninguna de las Ramas u Organos del Poder Público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*

Yo quisiera saber, una iglesia, que si estamos violando la Constitución entonces hay que darle un valor así sea simbólico pero consideramos nosotros de que hay que darle un valor a este predio.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Oscar Wilchez Carreño.

Honorable Representante Oscar Wilchez Carreño:

Efectivamente, aparte de la razón constitucional que dice el coordinador de ponentes, hay una razón de equidad. Si a los particulares les obligan a pagar, ¿por qué las instituciones religiosas no pueden pagar?

Si una persona que tiene una casa o va a pedir la adjudicación de un terreno con un salario mínimo lo obligan a pagar lo del avalúo catastral, mucha más capacidad de pago tiene una iglesia de cualquier tipo que llama a los fieles para que contribuyan. Las iglesias muchas se han convertido en empresas económicas y han tenido todas las gabelas del mundo.

Yo sí creo que hay que eliminar el párrafo y por esa razón le pido a los colegas que aparte de la inconstitucionalidad es una razón válida.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Omar Armando Baquero Soler.

Honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Yo respeto la posición de carácter legal o constitucional que expresen aquí los colegas, pero quiero que nos remitamos a la realidad de los hechos, que era lo que sucedía en aquel entonces donde existía el Inscredial y que era lo que sucedía antes de la Constitución del 91.

El Inscredial construía sus barrios, sus urbanizaciones y aquí ya lo explicaron y allí le dejaba un lugar para que algún miembro de la iglesia edificara el templo fuere cual fuere la vocación religiosa. Entonces, así se construyeron muchas iglesias en el país y hoy esas iglesias son un hecho, son una realidad, pertenecen a la comunidad, porque las iglesias y los templos no se los pueden vender a nadie, ni se ha visto hasta ahora que vendan una iglesia para buscar el usufructo impropio de una comunidad religiosa.

Entonces, en ese sentido a mí sí me parece que debemos revisar lo que hay de situación de hecho desde el punto de vista que a estas comunidades religiosas les fueron entregados terrenos para que la comunidad y los pastores de la iglesia o los sacerdotes construyeran esas obras allí. Por lo tanto, considero que este párrafo no se debe quitar. Por el contrario, yo pensaría, doctor Casabianca, que ese 20% aún se disminuyera a un 10% con el fin de que no vayamos a tener problemas en un futuro. ¿Qué tal que estén rematando, en el caso de Villavicencio, la Iglesia del Barrio La Ceiba, que fue construida en predios del Inscredial porque no tuvieron con qué pagar?

Miren, hay muchas iglesias que no son ricas, que son muy ricas y que reciben subsidios y apoyos de otros fieles en otros países, pero hay iglesias que son muy pobres y humildes, entonces, qué tal en Villavicencio, que me digan a mí que yo aprobé un proyecto de ley para que remataran la iglesia del barrio La Ceiba. Yo no estoy de acuerdo con eso y por lo tanto, el párrafo se debe dejar allí y por el contrario, yo pediría que no fuere el 20% si no que fuera el 10% porque de lo que se trata aquí no es tanto de recoger plata proveniente de los terrenos que son de las iglesias o de los terrenos donde están construidas las iglesias, si no de legalizar una situación que en este momento está viviendo el Inurbe.

Lo mismo podría suceder donde los municipios construyeran un parque en predios del Inscredial, perdóneme que siga tomando el caso de Villavicencio, el mejor parque de Villavicencio se llama el Parque Los Fundadores y ese parque fue construido en predios del Inscredial, entonces hay que dar las facilidades para las situaciones de hecho a fin de que aquello que hoy es ilegal se vuelva legal.

Doctor Casabianca, la propuesta mía es no solo que se deje el párrafo si no que se disminuya al 10% lo que deban de pagar las comunidades religiosas, todas, católicas, protestantes, evangélicas, lo que sea por esa

situación, porque sería muy triste y lamentable que estén rematando una iglesia porque no pudieron pagar.

Presidente:

Vamos a votar por separado la eliminación del párrafo y después votaremos el articulado como viene en la ponencia. Usted, Representante Baquero, tiene una proposición para modificar entonces el articulado como viene en la ponencia para que la presente en este momento. Representante Oscar Wilchez, tiene la palabra.

Honorable Representante Oscar Wilchez Carreño:

Presidente, es que el colega Omar Armando está interpretando mal la eliminación del párrafo.

No se trata de buscar expropiar a las iglesias, en absoluto, lo que se trata es de legalizar la tenencia irregular que el Inurbe tenía o que el Estado tenía en unos predios, pero de hecho la sola consideración de tenerse en cuenta el avalúo catastral es un estímulo suficiente; le puedo apostar que el avalúo catastral de cualquiera de esos predios ni siquiera aguanta el 50% del valor comercial y de otra parte las congregaciones religiosas todas, absolutamente todas, le piden contribución a sus fieles aprovechando la creencia en Dios, la fe, muchos de ellos dejan hasta parte de su salario en esas iglesias, eso se ha convertido en una empresa generadora de recursos. Entonces, no podemos nosotros darles más gabelas a estas agremiaciones que sí efectivamente han tenido un buen papel en la moral, en la formación de valores sociales. Pero si a un particular que va a solicitar que le adjudiquen un predio, una persona que es beneficiaria de un subsidio le piden que pague el avalúo, cómo no lo van a hacer a una congregación y es que el avalúo es irrisorio.

Qué tal esa iglesia que construyen en la 116, la de los Mormones, que cuesta 25 millones de dólares, no le cobren el lote. Eso es totalmente injusto. Entonces, yo sí creo que la ley necesita un tratamiento igualitario tanto para personas naturales como jurídicas. Así como está el artículo sin el párrafo está perfecto, que paguen el avalúo comercial de acuerdo con los dos ítems o numerales que tiene el artículo 4º, pero el párrafo realmente además de inconstitucional es inequitativo.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Omar Armando Baquero Soler.

Honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Solo para hacerle una aclaración al Representante Oscar Wilchez. Lo que se trata no es de vender nuevos predios para que construyan iglesias, si eso fuera así, estoy totalmente de acuerdo, doctor Wilchez, que así debe ser. Si la iglesia católica que es a la cual yo pertenezco hoy quiere adquirir un nuevo predio del Incredial o del Inurbe, en Liquidación, van a construir un nuevo templo, que se le cobre el avalúo catastral.

Pero esto de legalizar situaciones ya de hecho cuando el sacerdote de allá del Barrio de la provincia hace 20 ó 40 años recibió un lote y construyeron una iglesia, cómo los vamos a sacar hoy de allí, eso es imposible, es que es imposible sacarlos. Para qué le creamos problemas a la comunidad, para qué alborotamos a un pueblo que venga aquí a protestar si no es necesario, legalicemos así de esa manera y si la iglesia va a comprar nuevos predios cobremos el avalúo catastral que debe ser lo lógico, pero lo que ya en iglesias construidas hace 20, 30 ó 40 años, me parece que debemos es colocar las cosas de tal manera que se puedan legalizar de la mejor manera posible y eso es que ellos entren a tributar pagando sus impuestos prediales y otros.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Wilson Borja Díaz.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Yo quiero recordar que esto de las iglesias las que están ahí, la mayoría son de antes de la Constitución del 91, no creo que hayan después del 91; o sea, cuando era una realidad en el país que la Constitución del 86 tenía sometida a la Constitución, esa misma Constitución sometida al Acuerdo del Concordato que había en esa época y era el país que estaba dedicado de corazón al Sagrado Corazón de Jesús etc., etc., en esa época la única iglesia válida aceptada en Colombia era la iglesia católica.

Yo no recuerdo que haya un solo terreno de esos para cualquier otra iglesia, era la iglesia católica y aquí de lo que se trata es de resolver unas realidades, realidades que tienen más de 15 ó 20 años. Yo diría que las que menos años tiene son del 88, que fue el año entre el 88 y 89 que el Instituto de Crédito Territorial dejó de construir, porque ahí ya venía la discusión, fue

cuando yo salí del Incredial, porque venía la discusión de lo de los subsidios. Entonces, eso era una realidad que existía en esos momentos. Entonces, lo que tratamos en resumen ahora no lo podemos hacer y yo lo he planteado que sea completamente gratuito porque tenemos el artículo 355 de la Constitución, independientemente de una sentencia que exista por ahí y porque si no le ponemos algo, mañana las otras iglesias que no van a reconocer esta historia como la estamos planteando pueden demandar la ley y van a decir que a ellas por qué no les dieron etc., etc. Por eso hay que ponerle un valor, así sea simbólico, para poder solucionarlo y que no tengamos en adelante problemas con cualquier demanda por inconstitucionalidad.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor César Negret Mosquera.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Presidente, yo soy católico, apostólico y romano y me parece a mí que cuando vemos este proyecto de ley la reflexión debe ser el fracaso de los subsidios, esa es la conclusión; una política de subsidio que se le pide a que la gente ahorre cuando no tiene para ahorrar, quienes somos de provincia hemos visto cómo las ciudades crecieron bajo los barrios construidos por el Incredial, barrios completos, barrios obreros, barrios organizados con parques y la plata pública se veía ahí, pero nos inventamos el subsidio, se enriquecieron muchos particulares con los subsidios y hoy las viviendas no se ven y son soluciones asiladas o de reparación y realmente ahí no ha habido una renovación urbana verdadera y seria.

Cada barrio que el Inurbe construía tenía su Parroquia y tenía su iglesia; es decir, eran barrios con su parque, con su iglesia, muchas veces una guardería, un salón infantil y por lo menos en mi ciudad, en mi departamento, hay varios ejemplos de eso; por eso hoy me parece que permitirle a la iglesia católica que sanee la propiedad de esos inmuebles al que beneficia es al Inurbe para que pueda agilizar su proceso de liquidación. Nadie le va a hacer un lanzamiento a la iglesia Jesús Obrero en la ciudad de Popayán, que es una iglesia de un barrio popular del Inurbe, pues porque ahí nos compondríamos todos.

Entonces, me parece a mí que si bien parece alto el descuento, me parece razonable de cara al espíritu del proyecto que es el saneamiento y la terminación del Incredial porque de la liquidación, eso va a facilitar también que el término que vamos a colocar para que se liquide sea ese término y ya no siga más. De modo pues, que yo quiero apoyar este artículo como viene en la ponencia con el avalúo catastral que paguen por un descuento de hasta un 80%.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Presidente, yo creo que hay que interpretar exactamente cuál es la filosofía del proyecto y la filosofía está orientada a sanear todos esos entuertos y todos esos problemas que se acumularon y que hacen hoy ya difícil ese manejo contable, ya los predios están ocupados, ya las cosas están hechas, hay es que resolver el problema contable porque siguen cargados esos inmuebles a la contabilidad, a los estados financieros del Inurbe como cuentas por cobrar o por recuperar, pero que realmente no tienen ninguna posibilidad.

Yo creo entonces que es válido el artículo con el inciso que se está discutiendo y no de otra manera, porque sería seguir manteniendo un estado, una situación que no tiene otra posibilidad de solución que la que se está proponiendo acá.

Y además yo creo que con esto estamos es convalidando todos los comodatos que promovió el Representante Borja en los 13 años que estuvo en el ICT y los que se dieron por 100 años a la Iglesia Católica. Entonces, de ninguna manera podríamos encontrar una salida distinta a la que se está proponiendo acá. Yo he estado muy a gusto en esta sesión, de escuchar las buenas acciones que han adelantado colegas como el colega Borja, de quien muchos dirían, pero cómo le fue a dar a la iglesia, no, también han tenido acciones muy ecuanímes y muy concordantes con el momento que les ha tocado actuar. De manera que me complace mucho es que estemos acá buscando una solución a esas situaciones que se presentaron en el pasado y de verdad creo que es la que se está proponiendo la que permite encontrar esa salida.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Sergio Diazgranados, en este momento ya se terminaron las intervenciones para este artículo. Se pone en consideración la proposición supresiva, para después poner en consideración una sustitutiva presentada por el Representante Omar Baquero.

En consideración la proposición supresiva del párrafo del artículo 4° presentada por el Representante Oscar Wilchez. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido negada la proposición supresiva, señor Presidente. Vamos a verificar. Por favor, se ponen de pie los que estén de acuerdo con la supresión del párrafo del artículo 4°. Un voto del doctor Oscar Wilchez.

Ha sido negada la proposición supresiva del párrafo del artículo 4°. Vamos a leer la sustitutiva que dice así:

Proposición:

Artículo 4°. Párrafo. *En el caso de los inmuebles ocupados por instituciones religiosas e iglesias reconocidas por el Estado destinados a la construcción de templos o lugares propios para el cumplimiento de su misión pastoral o social, se enajenarán por su avalúo catastral con un descuento del 90%. El saldo se podrá financiar en las condiciones establecidas en el literal a) del artículo 1° de esta ley.*

Presentada por los honorables Representantes Omar Baquero, Juan Martín Hoyos y otros.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Presidente, como somos un país santanderista, en vez de habar de bienes destinados a, si no digamos sobre los cuales se han construido, porque pues lotes que no han construido no tiene sentido que los vamos a vender a ese precio, en vez de destinados a, inmuebles sobre los cuales se haya construido.

Presidente:

Los firmantes de la proposición aceptan su sugerencia. En consideración el artículo 4° con la modificación sugerida en la proposición leída. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición del párrafo del artículo 4°, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo 5°.

Secretario:

Artículo 5°. Hay una proposición que dice así:

Proposición:

Artículo 5°: *El Inurbe, en Liquidación, durante su existencia cederá a título gratuito a los municipios y distritos los terrenos de su propiedad que hubiesen sido cedidos por estos para el desarrollo de programas de vivienda y podrá ceder a título gratuito a otras entidades públicas los terrenos de su propiedad no aptos para vivienda de interés social, los cuales solo podrán destinarse a fines institucionales y sociales.*

Firmada por los honorables Representantes Wilson Borja y Jorge Casabianca.

Presidente:

El Coordinador Ponente tiene la palabra, doctor Jorge Casabianca.

Honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

De acuerdo con el Gobierno, nosotros hemos presentado una pequeña modificación en ese artículo de redacción en la ponencia, donde dice lo siguiente:

• *El artículo 13 de la Ley 810 quedará así: El Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en Liquidación, durante su existencia podrá ceder a título gratuito a otras entidades públicas los terrenos de su propiedad no aptos para vivienda de interés social, los cuales solo podrán destinarse a fines institucionales y sociales. De la misma manera, lo hará con los terrenos aptos para vivienda, los cuales cederá a título gratuito para los mismos fines a los municipios y distritos*

que a la entrada de la vigencia de esta ley tengan constituido el Banco de Tierras de que hablan las Leyes 9ª de 1989 y 388 de 1997.

Les solicito a los colegas que nos tengan en cuenta como acabo de leer ese artículo 5° para que me le den el voto positivo.

Muchas gracias.

Presidente:

Representante Wilson Borja, para sustentar su proposición sustitutiva.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias, Presidente.

Ya explicaba yo en mi primera intervención que la mayoría de estos terrenos fueron cedidos, ojo a esto, miren la diferencia, fueron cedidos por los municipios al ICT para hacer vivienda de interés social.

Lo que yo estoy planteando es todo terreno que el municipio le hubiera cedido al ICT para hacer vivienda se le devuelvan al municipio, aquellos terrenos que no fueron cedidos si no que fueron adquiridos como muchos que adquirí yo en muchas partes del país son de propiedad del Inurbe y no tienen por qué entregárselos gratuitamente a ningún municipio así tenga banco de tierra. Ojo, son dos cosas diferentes.

Una es los inventarios en tierras que tiene el Incredial que fueron cedidos por los municipios que son la mayoría, entre otras cosas, se le devuelvan a sus municipios, pero aquellos que nos tocó adquirir tienen que llegar es a una negociación con los municipios, porque de lo contrario mañana cómo resuelven las deudas el Incredial en liquidación y el Inurbe en liquidación, no le queda nada.

Llamo la atención sobre esto porque les voy a contar otra historia. Los terrenos de Chambacú, denuncia que fue ocultada aquí por la tierra, fue un gran negociado y esos terrenos no fueron cedidos por el municipio de Cartagena, nos tocó adquirirlos al Instituto de Crédito Territorial y terminaron siendo vendidos y entregados como conocimos aquí durante el Gobierno de Andrés Pastrana, que fue un gran negociado lo que hicieron con esas tierras. Entonces, aquí hay una diferencia que tenemos que tener en cuenta en el inventario: Uno, las cedidas y otras, las que adquirió el Incredial, que tienen unos valores importantísimos. Hay tierra todavía del Incredial en capitales de departamentos que son muy buenas tierras porque las que va a entregar y con qué va a pagar el Inurbe, en Liquidación, el Incredial las deudas y las cosas que tienen.

Ahora, que lleguen y quieran poner una fórmula, doctor Jorge, que se puedan vender o llegar a un acuerdo no simbólico como el que se ha planteado con la iglesia, pero un acuerdo simbólico para recoger algunos dineros es otra cosa, pero allí hay tierras muy valiosas que yo conozco que pueden terminar en corrupción y despilfarradas, no, por eso no estoy de acuerdo con la propuesta.

Las que entregaron los municipios, devuélvanselas, las otras lleguen a un acuerdo para recoger ahí sí dinero, porque costaron y le costaron y yo puedo contar, yo tengo los archivos, doctor Jorge, tengo los archivos en disquetes de 8 pulgadas de todo el Incredial, los guardé y algún día dije, voy a hacer unos análisis para ver qué pasó con esto, tengo todavía esos archivos. Yo puedo mostrar que ahí hay tierras muy valiosas que todavía quedan en ese inventario. Entonces, lo que propongo es muy sano.

Devolvámoselas a quien las regaló y las que no, se hace un acuerdo de negociación con los municipios incluyendo Bogotá, que tiene banco de tierra que yo diría, como es Bogotá que se la regalen, no. Hay ahí tierras muy valiosas. Miren, aquí en Bogotá hay terrenos todavía en el sector de Quirigua, hay terrenos todavía detrás de Bochica II, hay terrenos todavía detrás de Roma; entonces, yo diría porque es Lucho regalemos, no. Yo creo que una cosa es una cosa y otra cosa es otra.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Casabianca Prada.

Honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

Yo creo que ya estamos en un acercamiento. Entonces, yo le solicitaría, señor Presidente, porque estamos de acuerdo con lo que propone el doctor Wilson Borja y con el Gobierno habíamos acordado también para que al artículo le agreguemos la proposición que presente el doctor Borja y en parte le vamos a colocar lo que él también propone con respecto a los municipios que tienen bancos de tierra, mejor dicho, solicitaría, señor Presidente, que nos diera un margen de unos dos o tres minutos para redactar el artículo y continuemos con los otros artículos.

Presidente:

En consideración el artículo 6°. Van a acordar una redacción que reúna todos.

Secretario:

Entonces, el artículo 5° queda pendiente. Aplazada su aprobación. Doctor Casabianca, artículo 6°. Por favor, la proposición.

Honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

Al artículo 6° se le agrega otro párrafo. Es un párrafo segundo que dice:

• *El Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en Liquidación, podrá ceder mediante resolución administrativa a título oneroso y como dación en pago a las entidades del orden municipal o distrital en las cuales se hayan ubicado los bienes o los terrenos que conformen el Plan Vial del respectivo ente territorial que sean de su propiedad y los desaparecidos del Instituto de Crédito Territorial o de la Unidad Administrativa Especial Liquidadora de los asuntos del Instituto de Crédito Territorial que actualmente estén destinados y tengan vocación o hagan parte del Plan Vial Municipal.*

Presentada por el honorable Representante Jorge Casabianca Prada.

Ese es un párrafo que agrega el Gobierno.

Presidente:

En consideración el artículo 6° con el párrafo adicional leído por el Representante. ¿Está presentada por escrito? En consideración el artículo 6° con la adición leída. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la adición de un párrafo al artículo 6°, señor Presidente. Artículo 7°, doctor Casabianca, por favor la proposición.

Honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

En el artículo 7°, en el párrafo 1° se suprime hipotecarios y dice: Para efectos de la cancelación y liberación de gravámenes hipotecarios; o sea, se suprime hipotecarios y se le agrega en el primer inciso así:

Proposición:

Artículo 7°. *Facúltase al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en Liquidación, para cancelar mediante resolución administrativa los gravámenes que actualmente recaen sobre los inmuebles adjudicados por el extinto Instituto de Crédito Territorial y cuyas obligaciones se encuentran a paz y salvo entre otras hipotecas, condiciones resolutorias, patrimonio de familia, etc.*

Presidente:

Representante Casabianca, le solicitamos que presente por escrito y por separado para que no tengamos nosotros ningún problema en la edición. Pero la vamos a someter a consideración tal como fue leída y como consta en la grabación. Representante Fernando Tamayo, tiene la palabra.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Quisiera solicitarle a los directivos de la Entidad que está en liquidación, que nos asesore en lo siguiente:

En el estudio que se ha hecho sobre el terreno La Chiguaza, uno de los problemas que tiene el Gobierno y en este caso el Ministerio de Agricultura, es que ellos no tendrían con qué pagar los impuestos de esos terrenos para entrar en el proceso de la titulación. Entonces, pienso que en este artículo podría dejarse también ese aspecto, que los terrenos de la Nación o de los entes territoriales que tengan conflictos de esta naturaleza reciban el mismo tratamiento que se le está dando al Instituto de Crédito Territorial.

Me parece que sería muy importante aprovechar la norma para abrir un espacio que permita, en este caso a la Nación, deshacerse de este problema que cada día le crea más dificultades contables, patrimoniales y de toda índole.

Presidente:

Señor Gerente Liquidador del Incredial, entre otras, él es funcionario del Gobierno, no necesitamos tener sesión informal para escucharlo.

Doctor Jorge Serna, Gerente Liquidador del Incredial:

Para el tema del Inurbe es fácil porque de cierta manera yo con los municipios voy haciendo cruce de cuentas con los inmuebles que tengo, con el resto de los inmuebles que no son del Inurbe que son de nivel nacional, tendríamos que revisar un poco el tema y al final de la sesión miráramos a ver si se puede incluir algo, lo miramos con la parte jurídica.

Presidente:

Muy bien. El artículo 7° queda pendiente entonces de una concertación que estamos haciendo en este momento. Continuamos con el artículo 8°.

Secretario: Hay tres artículos pendientes, Presidente, el 5°, el 7° y el 8°. En el artículo 8° hay una proposición sustitutiva que dice así:

Proposición

Artículo 8°. *El Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en proceso de liquidación presentará a 31 de diciembre de 2006 el respectivo proceso liquidatorio debidamente consolidado y en firme. En el evento de que dicho proceso de liquidación no se presente dentro del plazo establecido en el presente artículo, el Gobierno Nacional, a través de cualquiera de las fiduciarias estatales, procederá a terminar el respectivo proceso de liquidación.*

Firmado por los honorables Representantes César Negret y Javier Vargas.

Presidente:

En consideración la proposición sustitutiva. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 8°, señor Presidente. Hay un artículo nuevo, señor Presidente.

Artículo nuevo. *Quienes resultaren beneficiados por los subsidios que habla la presente ley no podrán enajenar los predios durante los próximos 10 años.*

Firmada por los honorables Representantes Juan Martín Hoyos y César Mejía.

Honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

Quisiera que el Gerente Liquidador del Inurbe nos aclarara, porque es que él me habla de que no dejemos ahí en ese artículo *subsidio* porque eso nos enreda un poco el tema, más bien *quitar la palabra subsidio por beneficiarios*. No sé si están de acuerdo los firmantes.

Presidente:

Los firmantes de la proposición están de acuerdo y entonces se pone en consideración el artículo nuevo con la modificación propuesta por el coordinador ponente. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Señor Presidente, ¿cómo quedaría? Quienes resultaren beneficiados por esta ley.

Honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

Entonces, quedaría así, señor Presidente:

Quienes resultaren beneficiados por la presente ley no podrán enajenar los predios durante los próximos 10 años.

Presidente:

Dado que es diferente de lo que se había leído anteriormente, se pone de nuevo en consideración el artículo nuevo tal cual como fue leído por el coordinador ponente. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición del artículo nuevo, señor Presidente.

Presidente:

¿Ya tenemos acuerdos sobre los artículos 5° y 7°, señor coordinador ponente? Moción de orden para el Representante César Negret.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Durante el receso o los que están ahí tratando de armonizar el texto, le pediría el favor de que ordene que se lean un par de proposiciones para que la Comisión las pueda aprobar.

Son fundamentalmente pidiendo un control excepcional de la Contraloría General de la República para los departamentos del Cauca y del Vaupés.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que se altere el Orden del Día para poder dar lectura a estas proposiciones en mención?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Proposición:

La Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes solicita control preferente por parte de la Contraloría General de la Nación a la Gobernación del Cauca en lo que tiene que ver con la contratación pública en los recursos de la Secretaría de Educación de origen nacional, transferencias y sistema general de participaciones. Igual debe proceder con la Secretaría de Salud Departamental.

Lo anterior, durante los años 2003, 2004 y lo transcurrido del 2005. Igualmente, sobre los contratos suscritos por el departamento con los municipios bajo la modalidad de convenios para ejecución de recursos del departamento.

Del mismo modo, ejercer control preferente sobre la nómina paralela bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Firmada: honorable Representante César Negret.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición:

La Comisión Tercera de la Cámara de Representantes solicita control preferente por parte de la Contraloría General de la República a la Gobernación del departamento del Vaupés en lo relacionado con la contratación pública en los recursos de la Secretaría de Educación de origen nacional, transferencias y sistema general de participaciones. Igualmente, se procederá a ejercer dicho control excepcional sobre el Departamento Administrativo de Salud del Vaupés.

Lo anterior, durante los años 2004 y lo transcurrido del 2005. Igualmente, sobre los subsidios de energía girados al departamento por el IPSE.

Del mismo modo, ejercer control preferente sobre la nómina paralela bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios.

Firmada: honorable Representante Javier Miguel Vargas.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada, señor Presidente. No hay más proposiciones.

Presidente:

Apremiamos entonces al coordinador ponente para que nos presente los textos conciliados de los artículos 5° y 7°.

Honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

Ya tenemos la redacción del artículo 7°, señor Presidente, más una proposición aditiva al mismo artículo que dice lo siguiente:

Artículo 7°. Facúltese al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe en Liquidación, para cancelar mediante resolución administrativa los gravámenes que actualmente recaen sobre los inmuebles adjudicados por el extinto Instituto de Crédito Territorial y cuyas obligaciones se encuentren a paz y salvo entre otras hipotecas, condiciones resolutorias, patrimonio de familia, etc.

Honorable Representante Zulema Jattin Corrales:

Y se le agregaría: Facúltese también a las entidades públicas nacionales para cancelar mediante resolución administrativa los gravámenes municipales, departamentales y nacionales que actualmente recaen sobre inmuebles a tener a las entidades territoriales.

Presidente:

Se leen las dos como parte de una sola proposición. Podemos poner las dos en consideración. Por favor, preséntelas a la Secretaría en consideración. Tiene la palabra el doctor Jorge Casabianca Prada.

Honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

Es que voy a terminar todo el artículo, es que al párrafo 1° se le suprime hipotecarios. Entonces, para leer como queda el párrafo.

Presidente:

Representante, dar lectura a todo el artículo como quedaría y lo ponemos a consideración como una proposición sustitutiva de todo el articulado y esa es la que votaríamos en la Comisión.

Honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

Entonces, el artículo 7° quedaría así:

Proposición:

Artículo 7°. Facúltese al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en Liquidación, para cancelar mediante resolución administrativa los gravámenes que actualmente recaen sobre los inmuebles adjudicados por el extinto Instituto de Crédito Territorial y cuyas obligaciones se encuentren a paz y salvo entre otras hipotecas, condiciones resolutorias, patrimonio de familia, etc.

Facúltese también a las entidades públicas nacionales para cancelar mediante resolución administrativa los gravámenes que actualmente recaen sobre los inmuebles a ceder a las entidades territoriales.

Parágrafo 1°. Para efectos de la cancelación y liberación de los gravámenes en lo referente al cobro de la tarifa de derechos de registros, se entenderá como actos sin cuantía y en consecuencia el cobro será por la suma de \$8.000 m/cte.

Parágrafo 2°. En las resoluciones administrativas de cancelación de gravámenes no se requerirá indicar el valor del gravamen que se cancela ni el monto por el que el mismo fue constituido.

Firmada por el honorable Representante Jorge Casabianca Prada.

Presidente:

En consideración la proposición sustitutiva a la totalidad del artículo 7° por los ponentes y acordada por los diferentes Representantes que intervinieron. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el artículo 7° como fue leído en la proposición sustitutiva?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 7°.

Presidente:

Queda pendiente el artículo 5° que le solicitamos sea leído como una proposición sustitutiva a la totalidad del artículo 5°.

Honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

Proposición:

El Inurbe, en Liquidación, durante su existencia cederá a título gratuito a los municipios y distritos los terrenos de su propiedad que hubiesen sido cedidos por estos para el desarrollo de programas de vivienda y podrá enajenar a otras entidades públicas los terrenos de su propiedad no aptos para vivienda de interés social, los cuales solo podrán destinarse a fines institucionales y sociales.

En cuanto a los terrenos aptos para vivienda, estos se enajenarán por un 50% de su avalúo comercial a los municipios que a la fecha de entrada en vigencia esta ley tengan constituido el Banco de Tierras de que hablen las Leyes 9ª de 1989 y 388 de 1997.

Firmada por los honorables Representantes Jorge Casabianca, Wilson Borja.

Presidente:

Representante, usted leyó el artículo 5°, pero el artículo 5° comenzaba con el siguiente inciso diciendo el artículo 13 de la Ley 810 de 2003 quedará así y continúa como usted lo ha leído. Entonces, me imagino que lo que se entiende es que empieza el artículo 13 de la Ley 810 de 2003 quedará y lo que usted ha leído a continuación.

Honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

Es correcto, señor Presidente.

Honorable Representante Zulema Jattin Corrales:

De lo que trata el artículo es los terrenos no aptos para vivienda de interés social, no de los terrenos para vivienda de interés social, pero esos se ceden a título gratuito no se les va a vender a los municipios. Los aptos para vivienda.

Presidente:

Solicitamos entonces que acuerden, es imposible dar lectura porque no hay unificación en las proposiciones. Entonces, por favor acordarle una redacción unificada.

Se les solicita que por favor envíen a la Secretaría los que ya fueron aprobados, no tenemos en este momento todavía por escrito para oficializar la aprobación de dichos artículos.

Por favor, Representante Casabianca, dar lectura exacta de cómo quedará la totalidad del artículo 5° según la proposición sustitutiva que va a ser presentada por ustedes, desde como comienza.

Honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

Proposición:

Artículo 5°. El artículo 13 de la Ley 810 de 2003 quedará así: *El Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en Liquidación, durante su existencia cederá a título gratuito a los municipios y distritos los terrenos de su propiedad que hubiesen sido cedidos por estos para el desarrollo de programas de vivienda y podrá ceder a otras entidades públicas los terrenos de su propiedad no aptos para vivienda de interés social, los cuales solo podrán destinarse a fines institucionales y sociales.*

En cuanto a los terrenos aptos para vivienda estos se enajenarán por un 50% de su avalúo comercial.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Solamente agregarle una frase para que quede: *Cuando los terrenos aptos para viviendas diferente de interés social.*

Presidente:

Representante Casabianca, tiene que volver a dar lectura para que quede clara su redacción si se va a poner esa adición, porque no tenemos la proposición por escrito y necesitamos que quede en grabación, exacto, como se pondría a consideración.

Honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

Bueno, espero que no me vayan a interrumpir otra vez porque ya se me acabó la voz. Bueno, voy a leer tal como queremos que quede el texto en el artículo 5°, señor Presidente. Dice:

Proposición:

El artículo 13 de la Ley 810 de 2003 quedará así:

El Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en Liquidación, durante su existencia cederá a título gratuito a los municipios y distritos los terrenos de su propiedad que hubiesen sido cedidos por estos para el desarrollo de programas de vivienda y podrá ceder a otras entidades públicas los terrenos de su propiedad no aptos para vivienda de interés social, los cuales solo podrán destinarse a fines institucionales y sociales.

En cuanto a los terrenos aptos para vivienda diferente de interés social, estos se enajenarán por un 50% de su avalúo comercial a los municipios que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley tengan constituido el banco de tierras de que hablan las Leyes 9ª de 1989 y 388 de 1997.

Firmada por los honorables Representantes *Jorge Casabianca, Wilson Borja.*

Presidente:

En consideración la proposición sustitutiva al artículo 5° del presente proyecto. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿La aprueba la Comisión? Va observación sobre la aprobación hecha.

Doctor Jorge Serna, Gerente Liquidador del Inurbe:

Aprobación porque me asalta la duda, por qué no hablar de los entes territoriales, por qué no están incluidos los departamentos que le han cedido de pronto también terrenos y entonces los departamentos no van a tener igual derecho y lo otro es que en la medida en que la expansión después de la Ley de Reforma Urbana y de la Ley 388 que modificó la Ley 9ª, los municipios crearon su Plan de Ordenamiento Territorial y pueden tener lotes valiosos no aptos para vivienda de interés social, pero sí costosísimos para

otro tipo de actividades. A mí me parece que hay que ponerle más cuidado a esa parte, no sé, lo dejo para que la Comisión lo analice.

Presidente:

Para segundo debate podrán hacerse modificaciones y en la Plenaria se podrán hacer incluso ulteriores modificaciones al proyecto.

Título del proyecto. Para verificar la aprobación del proyecto. En consideración el artículo 5° del presente proyecto con las modificaciones leídas por los ponentes y coordinador ponente. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición sustitutiva al artículo 5°, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

Título: *“Por medio de la cual se adoptan medidas respecto a la cartera del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en Liquidación, y se dictan otras disposiciones”.*

Presidente:

En consideración el título del proyecto. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que a este proyecto se le dé segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, insistimos en que presenten por favor las proposiciones de esos articulados que no se han presentado.

Proyecto de ley número 130-C-04, por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico de las Unidades Tecnológicas de Santander, UTS, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Miguel de Jesús Arenas.*

Ponente: honorable Representante *Bernabé Celis.*

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Wilson Borja Díaz.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Esta Comisión tomó una decisión hace mucho tiempo sobre los proyectos de las estampillas. Ahora que no lo hemos podido solucionar, yo les haría una propuesta. Uno, es que mantengamos nuestra posición como Comisión y otra, Presidente, que nombre usted una comisión nuestra que se sienta con la Comisión Primera para que podamos presentar en julio nuevamente el acto legislativo para resolver el problema de las estampillas, que se sienta con la Comisión Primera, con la Mesa Directiva, que se elija en julio y le explique de qué se trata y hagamos eso de una vez por todas para que eso pueda resolverse de aquí en adelante.

Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Juan Martín Hoyos Villegas.

Honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido. La verdad es que a uno le da pena con los colegas y obviamente todo el mundo tiene el derecho de exponer a esas finalidades loables a las cuales van dirigidas las estampillas, pero la verdad es que le hemos negado a muchísimos colegas que han presentado el tema de las estampillas en esta Comisión y precisamente es que lo que propone el Representante Borja es urgente, esa Comisión ya a efecto de que tomemos una decisión que vaya a organizar el tema de las estampillas las que existen y las que puedan presentarse hacia el futuro.

De manera que yo sí les pediría a los colegas que digamos en solidaridad con los que ya renunciaron a sus pretensiones en muchos proyectos de estampillas, pues procedamos en la misma forma, pero sí resolvamos rápidamente la parte de fondo de este tema.

Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Sergio Diazgranados y se está radicando en la Secretaría una proposición de archivo del proyecto.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guido:

Gracias, señor Presidente.

Yo tengo que hacer la intervención en el mismo sentido y recordarle a esta Comisión que en el año 2003, en el segundo semestre, se hizo un debate sobre estampillas y parafiscalidad en Colombia. De ese debate quedaron unas conclusiones que infortunadamente pareciera que se las hubiera llevado el viento. Una de esas recomendaciones era con el Ministerio de Hacienda de hacer una evaluación conjunta con la Comisión Tercera sobre el estado actual de las estampillas en Colombia que suman en algunos departamentos más de 12 estampillas, que se consolidara un solo proyecto de impuesto documental y se determinara si iba a ser un impuesto cuya tarifa la fijaba el Legislativo, utilizando la potestad que tiene el Congreso o si determinábamos una facultad a las Asambleas prefijando el sistema, el método y la forma de hacer el reparto, que son las exigencias que la misma Corte Constitucional le ha hecho al Congreso en numerosas ocasiones.

Entonces, yo me sumo a la iniciativa de los Representantes Borja y Hoyos, en el sentido de que se solicite el archivo de este proyecto, no porque no lo merezca la Universidad Tecnológica de Santander, unos recursos como los tienen otras universidades en el país, sino porque necesitamos urgentemente evitar la proliferación de impuestos documentales en el país y consolidar una herramienta que le sirve de financiación a causas tan nobles como son la expansión de la educación universitaria, como la electrificación rural, como es la protección a los ancianos, como es el apoyo a la construcción de edificios de Gobierno, en fin, todas aquellas cosas para las cuales esas iniciativas son utilizadas.

Pero yo le propondría, señor Presidente, que no solamente aceptáramos en la Comisión hoy este archivo, sino que usted como Presidente de la Comisión hasta el 20 de julio promoviera esa Comisión con la Comisión Primera para hacer unas normas de juego, unas reglas claras para el manejo documental, pero sobre todo con la División de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda para poder sembrar de una vez por todas una directriz que el Gobierno Nacional está en mora de hacer desde hace más de 5 años, que es la de consolidar una sola iniciativa legal que es competencia del Gobierno Nacional y no del Congreso para unificar las estampillas y darle un basamento legal sólido al impuesto documental en Colombia.

Entonces, yo le recomendaría, señor Presidente, que usted hiciera nuevamente esta exigencia que es una conclusión de esta misma Comisión desde hace más de 2 años y ya vamos camino al marchitamiento de este Congreso, ya entregamos nuestras credenciales en algo así como 13 meses y para la próxima Comisión que venga naturalmente, lo lógico sería que nosotros entregáramos una posta ordenada de lo que hay que hacer con las estampillas en nuestro país. Ha habido todo tipo de iniciativas dispersas no solamente aquí sino en la reforma tributaria cuando se han presentado para cambiar los destinos de las estampillas, para proponer que ya no vayan a las universidades sino a los pensionados, en fin, todo tipo de propuestas hechas a la carrera sin ningún tipo de evaluación técnica que son las que tienen a este Congreso de pronto legislando en forma errática.

Entonces, yo le propondría nuevamente aceptar mi respaldo a la propuesta de los Representantes Hoyos y Borja y le agregaría naturalmente que sentáramos al Ministerio de Hacienda, que tiene una cuota de responsabilidad altísima en este desorden que nos ayude también a ordenar el proceso de las estampillas para no hacer referencia aquí tampoco a la parafiscalidad, que es un asunto que lo abordamos también en un debate muy largo en esta comisión.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Totalmente de acuerdo, Representante Diazgranados. La Presidencia actuará en consonancia con la solicitud. Hay una proposición radicada. Por favor, dar lectura, señor Secretario.

Secretario:

Dice así:

Proposición:

Desígnese una Comisión para que con la Mesa Directiva de la Comisión Primera se resuelva la presentación del acto legislativo con respecto a las estampillas, razón por la cual se solicita el archivo de este Proyecto número 130 de 2004 Cámara.

Firmada: honorables Representantes *Wilson Borja* y *Jorge Casabianca*.

Presidente:

En consideración la proposición. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición y en consecuencia ha sido archivado el Proyecto de ley número 130 de 2004 Cámara.

Proyecto de ley número 167 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 78 de la Ley 715 de 2001 referente al sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico y funcionamiento de los fondos de solidaridad y distribución de ingresos.

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta O.*

Ponentes: honorables Representantes *Omar Armando Baquero Soler* (Coordinador) y *Francisco Pareja*.

Presidente: Por favor, dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario: Dice así:

Proposición:

Por lo anterior, se propone archívese el Proyecto de ley número 167 de 2004 Cámara, “por la cual se modifica el artículo 78 de la Ley 715 de 2001 referente al sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico y funcionamiento de los fondos de solidaridad y distribución de ingresos”.

Firmada: honorables Representantes *Francisco Pareja* y *Omar Armando Baquero*.

Presidente:

En consideración la proposición. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de ley número 167 de 2004 Cámara.

• Proyecto de ley número 246 de 2004 Cámara, por la cual se modifican los artículos 117 y 118 y se adiciona un párrafo a la Ley 488 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermo Santos Marín* y *Mauricio Jaramillo M.* Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo* (Coordinador), *Jesusita Zabala* y *Adriana Gutiérrez*.

Presidente:

Favor dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Dice así:

Proposición:

Por las razones anteriormente expuestas, se propone archivar el Proyecto de ley número 246 de 2004 Cámara, “por la cual se modifican los artículos 117 y 118 y se adiciona un párrafo a la Ley 488 de 1998 y se dictan otras disposiciones.”

No obstante lo anterior, se reconocen los fines loables de los autores y que el proyecto en mención no tuvo objeción alguna por parte del Viceministro de Minas y Energía, pese a que a esto es necesario contar con el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que objetó el proyecto al considerar que afecta directamente las finanzas de los departamentos y del Distrito Capital.

Atentamente,

Honorables Representantes *Fernando Tamayo*, *Adriana Gutiérrez* y *Jesusita Zabala de Londoño*, como ponentes.

Presidente:

En consideración la proposición. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de ley número 246 de 2004 Cámara.

• **Proyecto de ley número 097 de 2004 Cámara, por la cual se dictan unas medidas en materia de austeridad en el gasto público.**

Autor: honorable Representante *Oscar Darío Pérez*.

Ponentes: honorables Representantes *César Mejía* (Coordinador) y *César Negret*.

Presidente:

Ha solicitado la palabra el coordinador ponente, doctor César Mejía.

Honorable Representante César Mejía Urrea:

Si esta iniciativa de un colega, el doctor Oscar Darío Pérez, va encaminada a buscar austeridad en el gasto público y a través de ella se busca, entre otras cosas, pues es un proyecto muy conciso, primero que no existan tarjetas empresariales salvo para el Presidente de la República, para ningún otro funcionario público. Segundo, se limitan los gastos de representación anuales y de relaciones públicas para los jefes y representantes legales de las entidades estatales solo a dos veces el salario básico mensual devengado por el respectivo funcionario. En tercer lugar, se controla la asignación del pago de viáticos y gastos de viaje al exterior para los funcionarios públicos, entendiendo que si esos funcionarios públicos han sido invitados, pues el Estado no pagará nada y en un momento dado puede pagar la entidad solamente el 40% en la medida en que la invitación no cubra todos los gastos tanto de transporte como de manutención.

Pero también se les exige a esos funcionarios que cuando lleguen al país, presenten unos informes para que sean aprobados y que anteriormente a eso también tenga que el ente, las empresas industriales y comerciales del Estado y demás entidades descentralizadas del sector deben ser autorizados por la Junta Directiva de la respectiva entidad.

Este es en resumen la filosofía del proyecto que consideramos que es válida, es la búsqueda de disminución de los gastos, es la optimización de los mismos y que a través de esos gastos de representación y de los viajes, pues no exista una forma de gasto de ellos mismos y por lo tanto nosotros consideramos que es válido y le hemos dado ponencia positiva, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Wilson Borja Díaz.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Yo apoyo el proyecto, solamente que le agregó una cosa por aquello de lo de Hola y todas esas cosas que se han dado, le agrego al artículo 1° ahí presenté la proposición.

Proposición:

Prohíbese la tenencia y utilización de tarjetas de crédito empresariales con cargo a los recursos públicos en todas las entidades del Estado.

Para quitarnos de encima de una vez todo eso de Hola y todas esas cosas que había por ahí. (Ver documentos anexos al Proyecto de ley número 353 Cámara, 059).

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Omar Armando Baquero Soler.

Honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Celebro que se haya presentado este proyecto de ley porque de verdad que es bueno que haya justicia, que haya equidad, que si bien es cierto que se ha criticado el gasto público en el Congreso de la República y aquí se han tomado las medidas porque hay que reconocerlo que de unos años para atrás, aquí lo que se gastaba por cuestión de servicios públicos, por teléfono y otras prerrogativas que tenían los Congresistas, también eso debe irradiar hacia la parte central del Gobierno tanto para lo que es los Institutos Descentralizados como el eje del Gobierno; es decir, de la parte central. Entonces, me parece que está muy bien.

No le entiendo al compañero Borja del uso y debemos dar la gasolina y el mantenimiento. ¿Por qué un Ministro que está en esos privilegios, por qué también un Ministro no puede pagar la gasolina? Yo creo que él también

puede pagarla y si podemos hacer esto a través de ley, de una vez hacerlo, no vamos a pedir que se le quite el carro al Ministro cuando nosotros conocemos que hay carros de los Ministerios, que hay carros de la Policía, del Ejército, llevando los niños al colegio y a la señora a hacer mercado y otras cosas por el estilo. Entonces, yo creo que debemos pensar también en cosas como las que se hacen con los Congresistas y que se apliquen también para los Ministros.

Yo creo que al Ministro no le pasa nada si se le exige que el consumo del combustible y que los gastos de mantenimiento los paguen ellos. Las casas fiscales, el uso de las casas fiscales es parte de los despilfarros que se cometen allí, cosas como las que reclamaba un día el doctor Wilson Borja, que aquí no había ni papel higiénico y a veces en las casas fiscales lo botan, lo despilfarran, lo malgastan, el jabón y otras cosas por el estilo.

Entonces, me parece bien el proyecto, anuncio mi voto afirmativo y busquemos cómo lo podemos enriquecer para el segundo debate.

Presidente:

Por favor, dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Dice así, señor Presidente:

Proposición:

Teniendo en cuenta la pertinencia de esta iniciativa legislativa y las razones anteriormente expuestas, proponemos a la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 97 de 2004 Cámara, "por la cual se dictan unas medidas en materia de austeridad en el gasto público con las siguientes modificaciones propuestas por los ponentes.

Presidente:

En consideración la proposición. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente: ¿De cuántos artículos consta el proyecto y sobre cuáles hay modificaciones propuestas, señor Secretario?

Secretario:

El texto propuesto para primer debate consta de 8 artículos y hay proposición únicamente para el artículo 1°.

Presidente:

Entonces, se ponen en consideración los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, y 8° del proyecto. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobados los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° del proyecto, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo 1° del proyecto. Favor dar lectura a la proposición.

Secretario:

Dice así, señor Presidente:

Proposición:

Eliminar el párrafo, adicionar al artículo 1° del proyecto de ley las siguientes limitaciones del uso de tarjetas de crédito empresariales al Presidente de la República, puesto que se le aplican los mismos criterios que al resto de funcionarios públicos. Esto lleva a eliminar el párrafo de tal artículo.

Firmada: honorable Representante

Wilson Borja Díaz.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor César Mejía Urrea.

Honorable Representante César Mejía Urrea:

Señor Presidente, aquí lo que quiere el Representante Borja es que esas tarjetas de crédito no las pueda tener el señor Presidente de la República y las personas que trabajan en la Dirección Administrativa de la Presidencia. Yo creo que el Presidente y esos funcionarios deben tener también muy poca utilización de esas tarjetas. Por lo tanto, yo no tengo problema con ese párrafo.

Presidente:

En consideración el artículo 1° con la proposición presentada por el Representante Wilson Borja, que elimina el parágrafo del artículo. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado, señor Presidente, con la eliminación del parágrafo.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

Título: “*Por medio de la cual se dictan unas medidas en materia de austeridad en el gasto público*”.

Presidente:

En consideración el título del proyecto. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

. Proyecto de ley número 353 de 2005 Cámara, por la cual se establecen algunas normas sobre la planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Sergio Diazgranados, Gina Parody, Adriana Gutiérrez, César Negret, Luis Fernando Velasco y Tony Josame.*

Ponentes: honorables Representantes *Sergio Diazgranados* (Coordinador), *César Negret, José Albeiro Mejía y Muriel Benito-Revollo.*

Presidente:

Tiene la palabra el autor y coordinador, doctor Sergio Diazgranados.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guido:

Gracias, señor Presidente.

Colegas, Colombia recientemente ha venido experimentando una evolución en la composición de su población como hemos visto en los últimos 40 años, ha ido creciendo el sector urbano, más del 70% de la población actual de Colombia se sitúa en ciudades intermedias y grandes. Este crecimiento impulsado por factores de violencia, por necesidades de ingreso en los hogares, ha conllevado a que el planeamiento urbano tenga unas limitaciones muy grandes en algunos sectores en el país, ha generado una serie de circunstancias difíciles para la salud pública, el mismo proceso de organización de las ciudades ha sido desordenado y el proyecto busca de alguna manera reconocer que nuestro país en los últimos años ha iniciado un proceso franco de recuperación de calidad de vida en las ciudades, pero necesita un apalancamiento legal que ayude a ese proceso en forma mucho más eficiente.

El proyecto que ha llegado a nuestra Comisión lo que busca básicamente como objetivos es reducir el nivel de contaminación atmosférica que alcanza a niveles preocupantes en muchas ciudades del país, aun cuando Colombia no tiene estudios serios que permitan determinar cuál es el grado de incidencia de esa contaminación. ¿Qué efectos tiene sobre la salud pública? Los pocos estudios que se han hecho demuestran que ya está muy relacionado con la enfermedad respiratoria aguda, que cobra casi cuatro niños diarios fallecidos como promedio en una ciudad como Bogotá. Ya tiene efectos nocivos sobre la calidad de vida en las ciudades.

El proyecto también busca disminuir los niveles de accidentalidad al fomentar los proyectos de movilidad urbana que se han venido desarrollando en el país en los últimos años y en los cuales la Nación vía vigencias futuras ha invertido varios billones de pesos, en el caso de Cali, Pereira, Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga y próximamente Ibagué y esperamos que en los próximos cinco años instalen en el proyecto, no está todavía aprobado pero esperamos que Ibagué, ciudades intermedias del país, Santa Marta, Valledupar, puedan acceder a esas ventajas que hoy ofrece la Nación para mejorar los niveles de accidentalidad. Por esa razón el proyecto se circunscribe para ciudades intermedias que superan los 100.000 habitantes, que es lo que ha sido ranquiado previamente por otras leyes que han reglamentado el tema territorial, busca mejorar la salud pública

porque si se controlan las emisiones de gas carbónico en las ciudades, se mejora la calidad de vida, busca mejorar la movilidad que naturalmente significaría un mejoramiento en las horas de traslado y movilización de los trabajadores en la misma ciudad, lo cual redundaría en calidad de vida para las familias.

Ciudades más incluyentes en el sentido de que el acceso al transporte sea verdaderamente para toda la población, no exclusivo para unos sectores que tienen la capacidad de contar con un vehículo particular sea automóvil o motocicletas. También tiende a buscar normas que disminuyan el tráfico motorizado en beneficio de sistemas peatonales y limpios de transporte.

Esos son básicamente los objetivos del proyecto que están explicados dentro de la ponencia. Conversábamos con el Representante Borja sobre si este proyecto era o no era competencia de la Comisión. Yo quiero hacer énfasis que este proyecto es de la Comisión, no solamente fue enviado por la Presidencia de la Comisión en uso de sus facultades en la Ley 5ª sino que son normas de planeación que tienen incidencia en la movilidad y en lo ambiental, pero que son fundamentalmente competencia de esta Comisión, señor Presidente, y yo le solicito a los compañeros se dé el debate pertinente y su aprobación para su discusión posteriormente en la Plenaria.

Muchas gracias.

Presidente:

Por favor, dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Secretario.

Secretario:

Dice así:

Proposición:

En los anteriores términos ponemos a su consideración el siguiente texto definitivo propuesto para primer debate al Proyecto de ley número 353 de 2005 Cámara, “por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana y se dictan otras disposiciones”.

Presidente:

En consideración la proposición. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada la proposición con una adición que le quiere hacer el doctor Sergio Diazgranados.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guido:

En la transcripción queda pero es para que se dé primer debate. Se apruebe en primer debate el proyecto de ley.

Presidente:

Muy bien, queda registrada su corrección a la lectura de la proposición. ¿De cuántos artículos consta el proyecto, señor Secretario y sobre cuántos hay proposiciones radicadas en Secretaría?

Secretario:

Son 10 artículos que presentan a consideración los ponentes y hay dos artículos nuevos que han radicado, señor Presidente.

Presidente:

En consideración los 10 artículos del proyecto como viene publicado que no tienen proposición radicada en este momento. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobados los 10 artículos propuestos por los ponentes en el texto.

Presidente:

Dar lectura al primer artículo nuevo.

Secretario:

Dice así:

Proposición:

Adiciónese un artículo nuevo al texto del proyecto.

Artículo nuevo. *Serán considerados como combustibles limpios aquellos basados en el uso de energía solar, eólica, mecánica, así como el uso de gas natural vehicular.*

Presentada: honorable Representante

Wilson Borja.

Presidente:

En consideración el artículo nuevo presentado. Anuncio que va a cerrarse. Tiene la palabra el doctor Omar Armando Baquero Soler.

Honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Es para pedirle al autor de la proposición que nos amplíe más el contenido de la proposición.

Presidente:

El autor de la proposición no está en este momento y me asalta la duda de si otros combustibles como el biodiésel y otros combustibles que son considerados limpios están incluidos; o sea, estamos siendo totalmente incluyentes sobre lo que normalmente ha sido aceptado como combustibles líquidos, combustibles limpios o no. Tiene la palabra el doctor Sergio Diazgranados.

Honorable Representante Sergio Diazgranados Guido:

Básicamente en la ponencia y en el texto lo que se pide es que el Ministerio de Transporte y el de Ambiente den la lista completa, exhaustiva, con base en lo que este Congreso ya ha aprobado; estarían incluidos ahí biocombustibles que pueden ser de origen vegetal o inclusive de origen animal como quedó aprobado en una ley de esta misma Comisión hace un año. Incluye todo tipo de mecanismos, pero la lista sé que ha propuesto el Representante Borja me parece que no es taxativa, simplemente es una enumeración de los que podrían ser considerados combustibles limpios y ahí está incluido el etanol y naturalmente el biodiésel.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Omar Armando Baquero Soler.

Honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Pero sí quiero, señor Presidente y honorables Representantes, que quede muy claro acá la definición de combustibles limpios. ¿Qué es combustible limpio?

Presidente:

Se solicita entonces a los ponentes que tengan en cuenta esa inquietud para la ponencia a segundo debate.

Presidente:

En consideración el artículo nuevo. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado, señor Presidente, el artículo nuevo.

Adiciónese un artículo nuevo al texto del Proyecto de ley número 353 de 2005 Cámara, que dice así:

Proposición:

Artículo nuevo. La Contraloría General de la República entregará dentro del primer año de aprobada la presente ley, un estudio sobre el impacto económico de la misma sobre el equipo automotor a reponer y los montos de inversión necesarios para que se cumplan las metas de reposición de equipos contempladas en el parágrafo del artículo 4º de la presente ley.

Presentada: honorable Representante *Wilson Borja Díaz*.

Presidente:

En consideración el artículo nuevo. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Título del proyecto: “*Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones*”.

Presidente:

En consideración el título del proyecto. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Por favor, dar lectura, señor Secretario, a los proyectos que vamos a votar en el día de mañana y se anuncia que se van a hacer reproducciones por fotocopia de las ponencias para que estén pendientes en sus Despachos hacia el final de la tarde para recibir las respectivas ponencias y tener todos los elementos de juicio para discutir mañana.

Vamos a sesionar por la mañana dado que la Plenaria solo va a iniciarse a partir de las 11:00 de la mañana.

Quiero felicitarlos porque hemos agotado todo el Orden del Día en término de proyectos y esperamos mañana agotar todos los proyectos que tiene pendientes la Comisión Tercera.

Secretario:

Señor Presidente, por instrucciones tuyas vamos a dar lectura a los proyectos que se someterán a discusión y votación el día 9 de junio a partir de las 9:00 de la mañana.

• **Proyecto de ley número 202 de 2004 Cámara**, por la cual se crea el Fondo Nacional para la Investigación, Manejo y Desarrollo de las Zonas Secas y luchan contra la desertificación y la sequía.

• **Proyecto de ley número 310 de 2005 Cámara, acumulados con el Proyecto de ley número 314 de 2005 Cámara, 328 de 2005 Cámara**, por medio de la cual se expide el Estatuto General de los Curadores Urbanos y se adoptan otras disposiciones en materia urbanística.

• **Proyecto de ley número 317 de 2005 Cámara**, Estatuto del Contribuyente y del Usuario Aduanero y Cambiario.

Están leídos los proyectos que se someterán el día de mañana a discusión y votación por instrucciones tuyas, señor Presidente, con la observación que hay carta suscrita por usted autorizando la publicación mecánica de fotocopias a cada uno de los honorables Representantes.

Presidente:

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Ha sido agotado el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para el día 9 de junio a partir de las 9:00 de la mañana para considerar los proyectos que ya fueron anunciados.

El Presidente,

Santiago Castro Gómez.

El Vicepresidente,

Eduardo Crissien Borrero.

El Secretario,

Adán Enrique Ramírez Duarte.

(VER ANEXOS)**COMENTARIOS AL PROYECTO DE LEY NUMERO 353 DE 2005 CAMARA**

por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.

Es indudable la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente y la garantía del uso de un aire limpio que permita condiciones mínimas de salud de la población. Es claro que uno de los medios que más polución agrega al ambiente es el transporte público; en ciudades como Bogotá este contribuye con más de la mitad de la contaminación ambiental total. En ciudades como Ciudad de México el problema ha merecido no solo la atención del Gobierno local, sino de entidades del orden nacional, las cuales han regulado la materia y sobre todo han destinado dineros para inversión e investigación en solución del mismo.

El proyecto de ley está bien intencionado, pero mal enfocado, las medidas propuestas son simples paños de agua tibia que requieren, entre otras cosas, de la intervención de modelos de ciudad que faciliten al ciudadano el transporte por medios alternativos, la integración de estos con medios masivos de transporte, la reposición del parque automotor, la investigación en el uso más eficiente de combustibles y el desarrollo de nuevas energías.

Muchas de estas necesidades no están siendo adecuadamente cubiertas en nuestro medio; las ciudades tal como lo indica el proyecto, no integran soluciones de movilidad que aprovechen los corredores viales y los recursos energéticos con una visión ambiental.

La carencia principal del proyecto es la falta de la descripción de los combustibles limpios a utilizar por parte de las empresas de servicios públicos; el proyecto no hace una perspectiva del costo de reposición de equipos (aproximada) y ello puede dejar a la ley sin un piso económico real, pues en muchos casos 2008 puede ser una fecha bastante cercana y poco realista.

Por ello proponemos adicionar un artículo describiendo la gama de combustibles limpios a que se hará referencia en la presente ley y el ordenamiento de un estudio por parte de la Contraloría General de la Nación sobre el impacto en términos económicos de las disposiciones contenidas en la ley.

Con estas consideraciones creo que el proyecto es valioso para lograr los objetivos propuestos y debe mejorarse para que no se quede en letra muerta.

Cordialmente,

Wilson Alfonso Borja Díaz,
Representante a la Cámara.

* * *

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 19 DE 2005

(junio 9)

Legislatura 2004-2005 – Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:50 a. m. del día jueves 9 de junio de 2005, se reunió en el salón Boyacá la Comisión Tercera Constitucional Permanente bajo la presidencia del honorable Representante Santiago Castro Gómez.

El Secretario de la Comisión Tercera de la Cámara, por orden de la Presidencia, procedió a llamar a lista y **contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Castro Gómez Santiago
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Hoyos Villegas Juan Martín
Mejía Gutiérrez José Albeiro
Mejía Urrea César Augusto
Moreno Ramírez Betty Esperanza
Pérez Pineda Oscar Darío
Vargas Castro Javier Miguel.

En total ocho (8) honorables Representantes. En consecuencia, se registra quórum deliberatorio.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presente los honorables Representantes:

Amador Campos Rafael
Baquero Soler Omar Armando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Casabianca Prada Jorge
Celis Carrillo Bernabé
Feris Chadid Jorge Luis
Negret Mosquera César
Viana Guerrero Germán.

En total ocho (8) honorables Representantes.

Con excusa el honorable Representante:

Tamayo Tamayo Fernando.

En total un (1) Parlamentario.

El Secretario, por orden de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Inicio estudio para primer debate y votación de los siguientes proyectos de ley

Proyecto de ley número 202 de 2004 Cámara, por la cual se crea el Fondo Nacional para la Investigación, Manejo y Desarrollo de las zonas secas y lucha contra la desertificación y la sequía.

Autor: honorable Representante *Jaime Darío Espeleta*.

Ponentes: honorables Representantes Betty Esperanza Moreno, José Albeiro Mejía. Publicación: **Gaceta del Congreso** números 635 de 2004, 311 de 2005.

Proyecto de ley número 310 de 2005 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto General de los Curadores Urbanos y se adoptan otras disposiciones en materia urbanística, acumulado con los Proyectos de ley números 314 de 2005 Cámara, por el cual se modifica el Decreto-ley 2150 de 1994 y las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003 y el Proyecto de ley número 328 de 2005 Cámara, por la cual se modifica la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora *Sandra Suárez*; honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Ramón Elejalde y Nancy Patricia Gutiérrez*, respectivamente.

Ponentes: honorables Representantes *Eduardo Crissien, Omar Armando Baquero, José Luis Feris, Betty Esperanza Moreno, Oscar Darío Pérez y Germán Viana Guerrero*.

Publicación del proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 130 de 2005.

Proyecto de ley número 317 de 2005 Cámara, Estatuto del Contribuyente y del Usuario Aduanero y Cambiario.

Autores: honorables Representantes *Juan Hurtado, Iván Díaz Matéus, Eduardo Enrique Maya* y otros.

Honorables Senadores: *Carlos Holguín Sardi, Carlos Albornoz, Ciro Ramírez y Hernán Andrade*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Viana Guerrero y Fernando Tamayo* (Coordinadores); *Sergio Diazgranados, Juan Martín Hoyos, Javier Vargas*.

Publicación del proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 130 de 2005.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidente:

En consideración el Orden del Día. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. Cuando haya quórum decisorio lo someteremos a votación.

Honorables Representantes, en este momento no tenemos quórum decisorio, hay estos proyectos a consideración, si ustedes quieren podemos empezar la discusión o si no anunciaríamos estos mismos proyectos contenidos en el Orden del Día para ser votados y discutidos en la próxima semana. Tiene la palabra la doctora Betty Esperanza Moreno.

Honorable Representante Betty Esperanza Moreno:

Señor Presidente, yo le solicitaría a usted en vista de la precaria asistencia y de lo importante de los proyectos, nos permitiera que la próxima semana fueran expuestos para que cada uno de nuestros compañeros tuviera la posibilidad de hacer las diferentes exposiciones y el interés de esta Comisión, que quede perfectamente claro para el país cuál es la presentación que queremos hacerles, ya que en muchas ciudades de este país están interesados en saber qué va a pasar, por ejemplo, con la figura de las Curadurías y en el tema del Plan Fonseca de la misma manera.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Juan Martín Hoyos Villegas.

Honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Gracias, señor Presidente.

A mí me parece muy bien en aplazar los proyectos para la semana entrante; quiero apoyar la moción de la Representante Betty Esperanza Moreno, pero sí querría lo siguiente para el tema de las Curadurías a ver si le podemos cursar para ese día una invitación al Presidente de las Cámaras de Comercio, primero, si les parece interesante el negocio. Segundo, si están en capacidad de asumirlo y parece que el concepto de las Cámaras de Comercio es muy importante.

Presidente:

Perdón, Representante, ¿al Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá? Al gremio, a Confecámaras.

Con mucho gusto tomaremos en cuenta esta solicitud y se le hará invitación al doctor Eugenio Marulanda. La doctora Betty Esperanza ha querido también que se invite al Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente.

Bueno, al no haber otra solicitud de continuar la discusión, se levanta la sesión, se convoca para el día martes 14 de junio a partir de las 9:00 a. m. y se anuncia para votación y discusión los proyectos contenidos en el actual Orden del Día que el Secretario dará otra vez lectura para que quede claramente establecido.

Si hay algún cambio en la hora se lo estaremos comunicando, hasta ahora nos ha dicho que la Plenaria es el martes por la tarde. Vamos a dejar constancia que sería sesión el martes dependiendo de la hora. Hasta ahora está citada a las 9.00 a. m., dado que ya no tenemos un día, un lunes festivo yo creo que podemos empezar más temprano. Señor Secretario, por favor dé lectura a los proyectos que estarán en el Orden del Día el martes.

Secretario:

Sí, señor Presidente, por instrucciones tuyas me permito leer los siguientes proyectos de ley que serán votados en la sesión del próximo martes 14 de junio a partir de las 9.00 de la mañana:

Proyecto de ley número 202 de 2004 Cámara, por la cual se crea el Fondo Nacional para la Investigación, Manejo y Desarrollo de las zonas secas y lucha contra la desertificación y la sequía.

Autor: honorable Representante *Jaime Darío Espeleta*.

Ponentes: honorables Representantes *Betty Esperanza Moreno, José Albeiro Mejía*. Publicación: *Gaceta del Congreso* número 635 de 2004, 311 de 2005.

Proyecto de ley número 310 de 2005 Cámara, por medio de la cual se expide el Estatuto General de los Curadores Urbanos y se adoptan otras disposiciones en materia urbanística. Acumulado con los Proyectos de ley números 314 de 2005 Cámara, por la cual se modifica el Decreto-ley 2150 de 1994 y las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003 y el Proyecto de ley número 328 de 2005 Cámara, por la cual se modifica la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministra del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora *Sandra Suárez*.

Honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Ramón Elejalde y Nancy Patricia Gutiérrez*, respectivamente.

Ponentes: honorables Representantes *Eduardo Crissien, Omar Armando Baquero, José Luis Feris, Betty Esperanza Moreno, Oscar Darío Pérez y Germán Viana Guerrero*.

Publicación del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 130 de 2005.

Proyecto de ley número 317 de 2005 Cámara, Estatuto del Contribuyente y del Usuario Aduanero y Cambiario.

Autores: honorables Representantes *Juan Hurtado, Iván Díaz Matéus, Eduardo Enrique Maya* y otros.

Honorables Senadores: *Carlos Holguín Sardi, Carlos Albornoz, Ciro Ramírez y Hernán Andrade*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Viana Guerrero y Fernando Tamayo* (Coordinadores); *Sergio Diazgranados, Juan Martín Hoyos, Javier Vargas*.

Publicación del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 130 de 2005.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para el día martes 14 de junio a partir de las 9:00 a. m.

El Presidente,

Santiago Castro Gómez.

El Vicepresidente,

Eduardo Crissien Borrero.

El Secretario,

Adán Enrique Ramírez Duarte.

CONTENIDO

Gaceta número 248-Miércoles 26 de julio de 2006

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Acta número 18 de 2005, junio 8	1
Acta número 19 de 2005, junio 9	18

